



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

### Segundo informe periódico presentado por los Estados partes Serbia\*

[24 de marzo de 2011]

---

\* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Respuestas a las observaciones finales formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras el examen del informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	1–125	4
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 39 de las observaciones finales (E/C.12/1/Add.108).....	1–10	4
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 41 de las observaciones finales.....	1–15	5
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 42 de las observaciones finales.....	16–20	6
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 43 de las observaciones finales.....	21	7
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 44 de las observaciones finales.....	22–32	7
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 45 de las observaciones finales.....	33–35	9
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 46 de las observaciones finales.....	36–37	9
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 47 de las observaciones finales.....	38–41	9
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 48 de las observaciones finales.....	42–47	10
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 49 de las observaciones finales.....	48–49	12
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 50 de las observaciones finales.....	50–58	12
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 51 de las observaciones finales.....	59–63	14
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 52 de las observaciones finales.....	64–77	15
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 53 de las observaciones finales.....	78–79	17
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 54 de las observaciones finales.....	80–84	17
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 55 de las observaciones finales.....	85–89	18
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 56 de las observaciones finales.....	90–95	19
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 57 de las observaciones finales.....	96–100	20
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 58 de las observaciones finales.....	101–102	20
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 59 de las observaciones finales.....	103–104	21
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 60 de las observaciones finales.....	105–107	21
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 61 de las observaciones finales.....	108	22
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 62 de las observaciones finales.....	109–111	22
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 63 de las observaciones finales.....	112–113	23
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 64 de las observaciones finales.....	114–123	24
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 65 de las observaciones finales.....	124	26
Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 66 de las observaciones finales.....	125	26
II. Información sobre determinados artículos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .....	126–176	26
Artículo 1.    Derecho a la libre determinación .....	126	26

Artículo 3.	Igualdad entre los géneros.....	127–132	26
Artículo 6.	Derecho al trabajo.....	133–138	27
Artículo 7.	Derecho a condiciones de trabajo equitativas .....	139–144	28
Artículo 8.	Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos .....	145–153	29
Artículo 9.	Derecho a la seguridad social.....	154–159	31
Artículo 10.	Derecho a la protección de la familia.....	160–164	32
Artículo 11.	Derecho a un nivel de vida adecuado.....	165–167	33
Artículo 12.	Derecho a la salud.....	168–169	34
Artículo 13.	Derecho a la educación .....	170–172	34
Artículo 15.	Derecho a la cultura .....	177–181	36

## Cuadros

Cuadro 1.....	11
Cuadro 2.....	11
Cuadro 3.....	12

## Anexos\*\*

---

\*\* Los anexos al presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

## **I. Respuestas a las observaciones finales formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras el examen del informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/1/Add.108)**

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 39 de las observaciones finales (E/C.12/1/Add.108)**

1. La República de Serbia aprobó el 31 de agosto de 2009 la Ley de prohibición de la discriminación, en la que se establece un sistema integral de protección contra la discriminación en el ordenamiento jurídico del país.
2. En diciembre de 2009, la creación de la Academia Judicial permitió establecer un marco institucional claro que regula la formación sobre la aplicación de los acuerdos internacionales de derechos humanos, la práctica de los organismos de las Naciones Unidas y las normas de lucha contra la discriminación, así como la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
3. Párrafo 40 de las observaciones finales. El Comité instó al Estado parte a que investigara los incidentes de violencia entre grupos étnicos y los actos de motivación racial contra grupos étnicos, hiciera comparecer a los responsables ante la justicia, y adoptara todas las medidas necesarias para sensibilizar a las autoridades locales y al público en general respecto de las dimensiones de la discriminación e intolerancia étnicas.
4. En 2009 se consiguió crear en el territorio de la República de Serbia una situación más favorable con respecto a las relaciones entre los grupos étnicos y religiosos, y el número de incidentes disminuyó en un 23,1% en comparación con 2008. En los últimos años se ha observado un descenso en el número de ataques físicos a personas de distinta nacionalidad, peleas basadas en el origen nacional, destrucción de objetos religiosos y pintadas o dibujos con diversos símbolos.
5. El Ministerio del Interior ha intensificado la labor operacional, ha establecido una estrecha colaboración entre todas las líneas operacionales en cuanto a la recopilación de información sobre las posibles formas de provocación entre grupos étnicos, y ha aumentado la actividad preventiva de la policía en las patrullas (que, siempre que es posible, tienen una composición nacional mixta), la labor sobre el terreno y otras actividades policiales. En cada caso concreto, se adoptan amplias medidas técnicas y de táctica operacional para asegurar la recopilación de las pruebas pertinentes sobre las infracciones o los delitos cometidos, a fin de garantizar la comparecencia y el interrogatorio de las personas lesionadas y los testigos, y de adoptar cualquier otra medida o acción necesaria para resolver los casos y determinar su motivación.
6. La labor del Ministerio del Interior destinada a evitar los comportamientos discriminatorios se puede dividir en 3 esferas: las medidas de prevención y represión para impedir, reducir y castigar los comportamientos discriminatorios; las medidas afirmativas relacionadas con el empleo de personas pertenecientes a minorías nacionales; y la educación de los funcionarios policiales en materia de protección y respeto de los derechos humanos.
7. La considerable mejora de la relación entre los grupos étnicos se debe a la intensificación de la labor preventiva del Ministerio del Interior y a las actividades emprendidas en coordinación con los organismos públicos y representativos pertinentes, así

como a la colaboración con los órganos de las administraciones locales. Los incidentes se han reducido a casos particulares y esporádicos, cometidos por personas aisladas, y de ninguna manera se puede generalizar o considerar que se trate de la actitud de la mayoría de la población contra las minorías nacionales de la República de Serbia.

8. El Ministerio del Interior procura contratar cada vez a más personas pertenecientes a minorías nacionales, en particular en las administraciones de policía de las zonas en las que la composición nacional es mixta. Los concursos de plazas, carteles promocionales, folletos y anuncios radiofónicos se difunden en serbio, albanés, búlgaro, húngaro, romaní, rumano, ruteno, eslovaco, ucranio y croata. Además, se han organizado debates públicos en las regiones que cuentan con minorías nacionales significativas, a fin de informar a los posibles candidatos sobre la profesión policial, las disposiciones de los concursos para llenar vacantes, las condiciones que el Centro de Capacitación Básica de la Policía ofrece a los estudiantes y los exámenes de ingreso.

9. En los últimos años, el Ministerio del Interior ha puesto en marcha diversas medidas e iniciativas para formar a los funcionarios policiales en la esfera de la protección y el respeto de los derechos humanos, en particular los derechos de las minorías en la República de Serbia. Se han organizado numerosos cursos, seminarios, talleres, mesas redondas y conferencias sobre temas relacionados con las normas actuales de la labor policial, los derechos humanos, la policía como parte de la comunidad, la gestión estratégica y la labor policial de análisis y resolución de los problemas, a fin de aumentar los conocimientos de los funcionarios policiales sobre las normas actuales de la labor policial y la colaboración con todos los miembros de la comunidad a fin de mejorar la seguridad. Además, se han introducido diversas actividades educativas sobre derechos humanos en los programas anuales obligatorios para los policías que aspiran a progresar en la carrera policial.

10. Como parte de la labor policial en el ámbito comunitario, se han adoptado medidas para mejorar la comunicación y la colaboración entre la policía y los ciudadanos; educar a los funcionarios policiales, los representantes de la comunidad, los ciudadanos y determinados grupos de la población; establecer y desarrollar la colaboración entre la policía y la comunidad; y adoptar en la labor policial un enfoque basado en la resolución de los problemas al abordar las cuestiones de seguridad.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 41 de las observaciones finales**

11. Uno de los principios de aplicación del Decenio de la Inclusión Romaní que Serbia ha aceptado como una obligación mediante la firma la Declaración del Decenio hace referencia a la participación activa de los miembros de la comunidad romaní en todas las actividades que el Estado lleva a cabo.

12. Representantes del Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní y de la sociedad civil romaní han participado en el proceso de preparación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia y su plan de acción, y también en los grupos de trabajo que se encargaron de formularlos.

13. El Gobierno de la República de Serbia ha establecido el Consejo para la Mejora de la Situación de los Romaníes y la Aplicación del Decenio de la Inclusión Romaní, presidido por el Viceprimer Ministro para la Integración Europea. Está compuesto por un número equitativo de representantes de los ministerios competentes, la sociedad civil romaní y el Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías brinda apoyo administrativo y especializado al Consejo, y cabe señalar que el Viceministro de ese Ministerio pertenece a la minoría nacional romaní. Dos tercios de los empleados de la Oficina de aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los

romaníes, que depende también del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, pertenecen también a la minoría romaní. Este Ministerio ha iniciado el establecimiento de grupos de trabajo para la aplicación de la Estrategia en 10 ministerios competentes, y en esa labor participan también el Comisionado para los Refugiados y representantes de la sociedad civil romaní. Se han contratado coordinadores sobre los asuntos de los romaníes en 54 dependencias de gobiernos autónomos locales, el Ministerio de Sanidad ha contratado 60 mediadores sanitarios y el Ministerio de Educación ha contratado 180 auxiliares docentes romaníes.

14. Los representantes del Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní y de la sociedad civil romaní, en particular de las redes de ONG romaníes (la Liga por el Decenio de los Romaníes y la Red de Mujeres Romaníes), participan en todas las actividades del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías.

15. Tras los buenos resultados obtenidos en la campaña del centro de mujeres romaníes Bibija, el Consejo de Igualdad de Género del Gobierno de la República de Serbia ha incorporado a una mujer romaní en sus actividades.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 42 de las observaciones finales**

16. En la República de Serbia, los refugiados pueden ejercer todos sus derechos utilizando la tarjeta de identificación del refugiado, que se otorga con arreglo a la decisión de reconocimiento del estatuto de refugiado. En virtud de la Ley sobre la ciudadanía de la República de Serbia, se ha simplificado y facilitado el procedimiento para adquirir la ciudadanía. El Comisionado para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), por medio de donaciones internacionales y de sus propios presupuestos, financian programas de asistencia jurídica relacionados con la obtención de documentos del país de origen necesarios para la naturalización y el ejercicio de otros derechos. En 2009, el Comisionado para los Refugiados financió un proyecto para la obtención de documentos del país de origen de personas alojadas en residencias de ancianos.

17. También se brinda el mismo tipo de asistencia jurídica a los desplazados internos, incluida la representación legal ante los tribunales y otras instituciones de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. De acuerdo con la Ley de registros, el mantenimiento de los registros y la decisión en primera instancia en los procedimientos administrativos relacionados con los registros de la zona de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija corresponde a las administraciones municipales de las ciudades de Nis, Kragujevac, Kraljevo, Krusevac, Jagodina, Vranje y Leskovac. De acuerdo a los registros de las dependencias del gobierno autónomo local de esa zona, solo en 2009 y la primera mitad de 2010, se emitieron 559.379 certificados. Según los datos de las administraciones municipales que se encargan del mantenimiento de esos registros, se renovaron 112.594 inscripciones en los registros. En 2005, la República de Serbia redujo en un 70% las tasas administrativas para la emisión de documentos a los refugiados y los desplazados internos.

18. De conformidad con las obligaciones derivadas de la aplicación del Acuerdo de Readmisión entre la Unión Europea y la República de Serbia, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, el Gobierno ha aprobado la Estrategia de reintegración de los repatriados sobre la base del Acuerdo de Readmisión. Se ha constituido un equipo que está a cargo de su aplicación y se ha preparado el plan nacional de acción correspondiente.

19. Sobre la base del Acuerdo de Readmisión, el Ministerio del Interior ha aplicado la obligación, derivada de la Estrategia de reintegración de los repatriados, de brindar asistencia a los repatriados para resolver las cuestiones que afectan a su condición: lugar de

residencia y emisión de documentos de identidad, como requisitos necesarios para poder acceder a la seguridad social, el seguro médico y la matriculación de sus hijos en la escuela.

20. El Ministerio del Interior ha establecido un grupo de trabajo especial responsable de aplicar la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes, encargado de la formulación y aplicación de medidas e iniciativas de máxima prioridad y de las actividades previstas en el plan de acción. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías ha iniciado la formación de grupos de trabajo para aplicar la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes. En la República de Serbia, el acceso de los romaníes a los documentos personales está relacionado con dos cuestiones independientes: la inscripción de residencia de las personas que carecen de justificación legal para la residencia y la inscripción del nacimiento.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 43 de las observaciones finales**

21. Según la Ley de igualdad de género, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2009, la igualdad de género significa la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, de conformidad con las normas del derecho internacional ampliamente aceptadas, que se reconocen en los tratados internacionales, la Constitución y las leyes de la República de Serbia. Los organismos públicos deben formular políticas activas sobre la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida pública, lo que incluye la participación equitativa de ambos géneros en todas las etapas de la planificación, la adopción de decisiones y la aplicación de las decisiones que afecten a la situación de las mujeres y los hombres.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 44 de las observaciones finales**

22. En 2010, se aumentó la asignación del presupuesto de la República de Serbia destinada a la aplicación de medidas activas de empleo (3.700 millones de dinares) en comparación con 2009 (3.500 millones de dinares).

23. En 2009, las medidas activas de empleo aplicadas por el Servicio Nacional de Empleo afectaron a 135.784 personas desempleadas. De ellas, 57.316 consiguieron empleo, esto es, el 42% del total de participantes.

24. En la República de Serbia, el desempleo tiene un carácter de largo plazo, estructural y de transición. A partir del último trimestre de 2008, debido a la crisis económica mundial, los indicadores del mercado laboral empeoraron. El mercado de trabajo todavía se caracteriza por un desempleo elevado, una baja participación del empleo en el sector privado y la escasa movilidad de los trabajadores.

25. En Serbia, el desempleo entre las mujeres es más elevado que entre los hombres. En 2008, la tasa de actividad de las mujeres era de aproximadamente el 54,5% y la de los hombres del 71,2%. La tasa de actividad más baja correspondía al grupo de edad de entre 15 y 24 años (solo el 25,6%), ya que las mujeres jóvenes suelen ocuparse de la familia y el hogar con más frecuencia que los hombres, lo que demora su entrada en el mercado de trabajo. Los principales motivos de la inactividad laboral de las mujeres (con excepción de las estudiantes) son personales, están relacionados con la familia o figuran en la categoría de "otros motivos".

26. En 2009, la diferencia entre las tasas de desempleo de los hombres y las mujeres disminuyó en 3 puntos porcentuales. En el período 2006-2009, se observó una reducción de

las diferencias en los indicadores básicos de empleo entre los hombres y las mujeres, poniendo de relieve los resultados positivos obtenidos gracias a las medidas activas de empleo y el fomento del empleo de las mujeres que se han puesto en marcha en el país. Uno de los objetivos fijados en el Plan nacional de acción para el empleo para 2010 es equiparar la situación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo, aplicando las medidas siguientes: creación de condiciones previas sistémicas para la política de igualdad de oportunidades; fondos para la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional; promoción de formas flexibles de trabajo que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar; creación de condiciones previas para aumentar la participación de las mujeres; y fomento de la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia entre las mujeres.

27. Aunque no se dispone de información sobre el número de personas con discapacidad, se estima que en la República de Serbia viven más de 500.000 personas que padecen algún tipo de discapacidad, aunque, hasta febrero de 2010, solo 22.134 de ellas estaban inscritas en el Servicio Nacional de Empleo.

28. Según la Encuesta sobre el nivel de vida, en 2007, la tasa de desempleo entre las personas con discapacidad era del 13,6%, prácticamente igual que la tasa de desempleo promedio según la misma encuesta (13,9%). El motivo principal que explica esa baja tasa de desempleo entre las personas con discapacidad es la elevada tasa de inactividad (69%).

29. Mediante la Ley de rehabilitación profesional y empleo de personas con discapacidad se ha establecido un marco jurídico que facilita una inclusión más eficaz y de mejor calidad de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo abierto, por medio de la utilización de cupos; la estimación de las aptitudes laborales, la valoración de las posibilidades de empleo y la determinación de las condiciones personales; y la ampliación de la red de proveedores de medidas y actividades relacionadas con la rehabilitación profesional, el fortalecimiento de la capacidad, la competencia, y la función de las empresas en la rehabilitación profesional y el empleo de las personas con discapacidad como forma especial de empleo. El Plan nacional de acción para el empleo para 2010 incluye programas y medidas destinados a crear las condiciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y asegurar que tengan un desempeño competitivo.

30. En 2006, de conformidad con la Ley de urbanización y construcción, ya se había introducido en el país la obligación de que todos los edificios públicos importantes y todas las zonas públicas se construyeran cumpliendo las normas de accesibilidad. Como una gran parte de los edificios construidos antes de 2006 no son accesibles para las personas con discapacidad, desde hace varios años el Ministerio de Trabajo y Política Social ha venido convocando concursos públicos para mejorar la situación de las personas con discapacidad, y ha apoyado económicamente los proyectos de las asociaciones de personas con discapacidad cuyo objetivo es eliminar los obstáculos arquitectónicos y construir rampas de acceso en todos los edificios culturales, educativos y de atención de la salud importantes, así como en otras instalaciones del país.

31. Los desplazados internos representan cerca del 10% de las personas desempleadas. Según la información más reciente del Servicio Nacional de Empleo, se han inscrito como desempleados 7.572 desplazados internos, de los que el 53% son mujeres. El mayor porcentaje de los desplazados internos desempleados tiene niveles educativos IV y I.

32. A fin de fomentar el empleo de refugiados, desplazados internos y repatriados en el marco del Acuerdo de Readmisión, en el Plan nacional de acción para el empleo se dispone que continúen las actividades puestas en marcha con el plan de acción anterior, en particular las relativas a la mejora de la base de datos, como elemento que permite realizar un seguimiento de los efectos de las medidas activas de empleo.



### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 45 de las observaciones finales**

33. En la Constitución de la República de Serbia se estipula que se pueden crear asociaciones sin necesidad de aprobación previa, e inscribirlas en el registro cuya responsabilidad corresponderá a un organismo público, de conformidad con la ley. La inscripción de los sindicatos no está sujeta a requisitos estrictos ni a la autorización del Ministro del Interior, y el Ministro no tiene potestad para disolver los sindicatos.

34. De conformidad con el Reglamento de inscripción de los sindicatos, las solicitudes de inscripción se deben presentar al Ministerio de Trabajo y Política Social a más tardar 15 días después de la constitución del sindicato. Junto con la solicitud de inscripción, se debe presentar la siguiente documentación: el acta fundacional del sindicato; una declaración sobre el nivel de acción del sindicato; un certificado, emitido por el sindicato de ámbito nacional, sobre la pertenencia del sindicato solicitante, o la solicitud de pertenencia, si el sindicato solicitante pertenece al sindicato de ámbito nacional, o una declaración emitida por el sindicato solicitante de que no pertenece al sindicato de ámbito nacional; una declaración del número de afiliados del sindicato, sobre la base de los carnés expedidos, en caso de que el número de afiliados al sindicato sea una condición necesaria para la financiación, de acuerdo con el acta fundacional del sindicato; los estatutos u otros reglamentos pertinentes del sindicato; la autorización para presentar la solicitud de inscripción, en caso de que esta no la presente una persona autorizada para representar al sindicato.

35. Hasta la fecha, hay aproximadamente 20.000 sindicatos inscritos en la República de Serbia, y una gran cantidad de empleados pertenecen a ellos. La organización sindical no está suficientemente presente en las empresas privadas.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 46 de las observaciones finales**

36. En la Ley de huelgas se estipula que no se prohíbe el derecho de huelga en las "actividades de importancia pública" (sistemas de energía eléctrica, gestión de recursos hídricos, circulación, información, servicios de correos, servicios públicos, elaboración de productos alimentarios básicos, atención de la salud y servicios veterinarios, educación, atención social de la infancia y protección social), siempre que se aseguren unos servicios mínimos esenciales.

37. Según la Ley del trabajo, los salarios se abonan de acuerdo con la labor desempeñada y el tiempo ocupado en ello, lo que está a su vez en conformidad con la disposición de la Ley de huelgas, en la que se establece que "los empleados que participen en una huelga gozarán de todos los derechos básicos derivados de su empleo, excepto el derecho al salario, ya que los derechos relacionados con el seguro social se ejercen de acuerdo a la normativa sobre seguridad social". Los empleados que participen en una huelga mantienen sus derechos en materia de seguridad social.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 47 de las observaciones finales**

38. La prestación económica de desempleo se otorga como un derecho derivado del seguro de desempleo, según las condiciones que se establecen en la Ley de empleo y seguro de desempleo.

39. Se reconoce el derecho a esa prestación económica a las personas desempleadas que hayan estado aseguradas contra el desempleo al menos durante 12 meses de forma continuada o 18 meses discontinuos. Los períodos de seguro de desempleo menores de 30 días también se tienen en cuenta para calcular el seguro de forma continuada.

40. Los desempleados tienen derecho a la prestación económica en caso de terminación del empleo o terminación del seguro obligatorio en los casos siguientes: terminación del empleo debido al despido por el empleador; terminación del empleo por un período determinado, empleo temporal u ocasional, o empleo en período de prueba; finalización del período en el cargo de personas elegidas, designadas o asignadas, excepto que los derechos de suspensión temporal del empleo o de compensación salarial ya hayan sido utilizados de conformidad con la ley; transferencia de derechos de fundación de un propietario o un miembro de una empresa; inicio de un procedimiento de quiebra, de liquidación u otros casos de cese de la actividad del empleador; traslado del cónyuge, de conformidad con reglamentos especiales; y terminación del empleo en el extranjero.

41. El Servicio Nacional de Empleo mantiene el registro de las personas que se benefician del derecho a la prestación económica. Se mantienen registros de todos los sectores del Servicio Nacional de Empleo y los datos están desglosados por sexo y edad. Sin embargo, no se recoge la información sobre la nacionalidad o el origen étnico de los beneficiarios de las prestaciones económicas. En 2009, recibieron prestaciones económicas 211.219 personas, de las que 96.403 eran mujeres. En abril de 2010, recibieron la prestación económica 81.912 personas, que cumplían las condiciones legales necesarias y adquirieron el derecho a la prestación económica.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 48 de las observaciones finales**

42. En la Ley de bienestar social y prestación de seguridad social a los ciudadanos se establece el derecho al bienestar económico, el derecho a una prestación para apoyo y cuidado por otra persona, y el derecho a una prestación adicional para apoyo y cuidado por otra persona. Estos son los derechos de carácter general de los que es responsable el Estado, mientras que la prestación de asistencia extraordinaria incumbe a los municipios o las ciudades.

43. Tienen derecho a la prestación de bienestar económico las persona o las familias con ingresos inferiores al nivel mínimo de seguridad social estipulado en la ley, que en marzo de 2010 era el siguiente: 5.445 dinares para una persona; 7.481 dinares para una familia de 2 miembros; 9.526 dinares para una familia de 3 miembros; 10.199 dinares para una familia de 4 miembros; y 10.896 dinares para una familia de 5 miembros o más. Aparte del ingreso inferior al nivel mínimo de seguridad social, hay otras condiciones que una persona o una familia debe cumplir para poder acceder a este derecho.

44. La prestación de bienestar económico se otorga sin limitación a las familias en las que la mayoría de sus miembros no están en condiciones de trabajar. Si embargo, a aquellas familias en las que el número de personas que pueden trabajar y las que no están en condiciones de hacerlo es igual y a las familias en las que la mayoría de sus miembros están en condiciones de trabajar se les reconoce este derecho con una duración limitada de hasta 9 meses por año. La prestación de bienestar económico no se considera un ingreso a efectos impositivos y se abona mensualmente. En febrero de 2010, se abonó esta prestación a 68.232 familias, esto es, a 173.467 personas.

Cuadro 1

Región	Número medio de familias beneficiarias de la prestación de bienestar económico durante el año			
	2005	2006	2007	2008
Serbia	62 267	65 869	48 766	50 608
Índice	129,0	136,5	101,1	104,9

*Fuente:* Análisis del informe de la actividad de las instituciones de protección social en la República de Serbia en 2008, Instituto de Protección Social de la República, 2009.

45. La prestación para apoyo y cuidado por otra persona se concede a una persona que, debido a la naturaleza y la gravedad del daño o la enfermedad que padece, necesita asistencia y cuidado para satisfacer sus necesidades básicas en la vida diaria, en caso de que ese derecho no pueda garantizarse por medio de cualquier otra vía legal. La necesidad de asistencia y cuidado la establece un organismo de expertos designado a ese efecto. Esta prestación no depende de los ingresos. Se aprueba como una cantidad mensual que, en marzo de 2010, estaba fijada en 6.808 dinares. En febrero de 2010, se brindó esta prestación a 19.734 personas.

Cuadro 2

Grupo de edad de los beneficiarios de la prestación para apoyo y cuidado	2007	2008
Niños y jóvenes	5 481	5 676
Adultos	11 152	11 414
Personas de edad	13 951	14 759
Beneficiarios totales	30 584	31 849

*Fuente:* Análisis del informe de la actividad de las instituciones de protección social en la República de Serbia en 2008, Instituto de Protección Social de la República, 2009.

46. La prestación adicional para apoyo y cuidado por otra persona se otorga a los beneficiarios de la prestación para apoyo y cuidado por otra persona que hayan adquirido ese derecho en el marco de cualquiera de los sistemas de protección social, jubilación o seguro por discapacidad, y que hayan sido diagnosticados con una discapacidad física del 100%. Esta prestación no depende de los ingresos. Se aprueba como una cantidad mensual que, en marzo de 2010, estaba fijada en 17.925 dinares; no obstante, para las personas que hayan adquirido el derecho a una prestación para apoyo y cuidado por otra persona sobre la base de las disposiciones sobre jubilación o seguro por discapacidad, la cuantía de este derecho es igual a la diferencia entre la prestación adicional para apoyo y cuidado por otra persona (establecida de conformidad con la Ley de bienestar social y prestación de seguridad social a los ciudadanos) y la prestación para apoyo y cuidado por otra persona (establecida de conformidad con los reglamentos del seguro de jubilación y discapacidad). En febrero de 2010, se brindó esta prestación a 29.860 personas. En esa misma fecha, 49.594 personas tenían derecho a percibir la prestación para apoyo y cuidado por otra persona o la prestación adicional para apoyo y cuidado por otra persona.

Cuadro 3

<i>Beneficiarios de la prestación adicional para apoyo y cuidado</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Niños y jóvenes	2 677	3 321
Adultos	7 755	9 977
Personas de edad	7 015	9 379
<b>Beneficiarios totales</b>	<b>17 447</b>	<b>22 677</b>

*Fuente:* Análisis del informe de la actividad de las instituciones de protección social en la República de Serbia en 2008, Instituto de Protección Social de la República, 2009.

47. La asistencia extraordinaria se otorga a las personas que de forma repentina o temporal se encuentren en una situación de necesidad social, y puede otorgarse en efectivo o en especie. La obligación de conceder esta prestación incumbe a los municipios o las ciudades, que reglamentan las condiciones detalladamente, la manera de hacerla efectiva y su cuantía.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 49 de las observaciones finales**

48. Uno de los mayores problemas que enfrentan los refugiados de la República de Croacia es la imposibilidad de ejercer sus derechos adquiridos. Entre ellos figura el derecho a percibir una pensión. El problema de las pensiones en la República de Croacia abarca dos cuestiones controvertidas: la validación de los años trabajados mientras duró la guerra y el pago de las pensiones correspondiente a ese mismo período. En la República de Croacia, ya se han creado las condiciones jurídicas previas para resolver la primera de esas cuestiones, y los problemas actuales consisten sobre todo en una aplicación no uniforme de la ley, aunque se dispone de protección jurídica y judicial. Sin embargo, no se vislumbra la solución al asunto de las pensiones no pagadas, ya que el Gobierno de Croacia considera que el pago de las pensiones en ese período efectuado por el fondo paralelo de pensiones en Krajina exime al fondo de pensiones de Croacia (al que esas personas estuvieron cotizando sus contribuciones de pensiones) de toda obligación. Lo que no se tiene en cuenta es que las pensiones abonadas durante ese período tenían un carácter de protección social y no eran un derecho adquirido.

49. La República de Serbia promovió la Conferencia Ministerial titulada "Soluciones duraderas para los refugiados – Cooperación entre los países de la región", celebrada en marzo de 2010. Participaron en ella los ministros de relaciones exteriores de la República de Serbia, la República de Croacia, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro. Contó con el apoyo de la Comisión Europea, el ACNUR, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En la Conferencia se acordó dar un nuevo impulso al proceso para abordar los problemas pendientes en la región. Se prevé la formación de grupos de expertos que examinarán todos los problemas aún no resueltos con respecto a los refugiados, lo que incluye la cuestión de las pensiones que no han sido abonadas.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 50 de las observaciones finales**

50. Los cambios positivos introducidos recientemente en el Código Penal relacionados con el delito de violencia doméstica hacen referencia a la ampliación de la definición de la

expresión "miembro de la familia" y al aumento de las penas por el delito de violencia doméstica.

51. En el período comprendido entre 2006 y abril de 2010, se registraron 12.105 delitos de violencia doméstica. Como resultado de ello, fallecieron 10 personas. La organización de numerosos actos públicos, campañas y conferencias contra la violencia doméstica, con el propósito de informar al público sobre sus consecuencias y las posibilidades de erradicarla, ha dado lugar a una tendencia creciente de denuncias de casos de este tipo de violencia. De hecho, el número de delitos de violencia doméstica ha disminuido.

52. Entre las víctimas predominan las mujeres, ya que el 82% de las víctimas son mujeres y el 18% varones. En cuanto a la edad, la mayoría de las mujeres víctimas tenían entre 31 y 40 años, mientras que en el caso de los hombres la mayoría tenían más de 60 años. Con respecto a los niños, que representaban el 9,3% de las víctimas, ha habido más niños víctimas (5,8%) que jóvenes menores de edad (3,5%). No obstante, hay que tener en cuenta el problema añadido de que en la gran mayoría de los casos los niños suelen ser víctimas indirectas (ya que son testigos del rencor y de la violencia continuada entre sus padres, lo que afecta negativamente a su desarrollo).

53. En cuanto a la situación laboral de las víctimas, el grupo más numeroso es el de los empleados (trabajadores con estudios secundarios o inferiores, personas que trabajan en la industria artesanal o que se ocupan de otros servicios) (36,7%); amas de casa y personas que carecen de ocupación (29%); niños y personas que participan en el sistema educativo (alumnos o estudiantes) (15%); jubilados (4,4%); personas empleadas que cuentan con educación terciaria y superior (3%); productores agrícolas (2,8%); y en más del 9,1% de los casos se desconocía la ocupación de las víctimas.

54. Los perpetradores de delitos de violencia doméstica provienen de todos los estratos sociales, y lo que tienen en común es que en un porcentaje elevado de casos cometen esos actos bajo la influencia de bebidas alcohólicas. En su mayoría son hombres (94,3%) de entre 31 y 50 años, y la violencia más frecuente y más grave es la que se produce entre los miembros de la pareja.

55. En cuanto a la situación laboral de los perpetradores, el grupo más numeroso es el de los empleados (trabajadores con estudios secundarios o inferiores, personas que trabajan en la industria artesanal o que se ocupan de otros servicios) (74%); los productores agrícolas (8%); personas que participan en el sistema educativo (alumnos o estudiantes) (5,3%); amas de casa y personas sin ocupación (4,1%); personas jubiladas (3,2%); personas empleadas que cuentan con educación terciaria y superior (2,2%); y en el 2,7% de los casos se desconocía la ocupación de los perpetradores.

56. En el período sobre el que se informa, la mayoría de los perpetradores eran ciudadanos de la República de Serbia (11.423 personas) y en un número insignificante de casos eran ciudadanos de Bosnia y Herzegovina (25), Croacia (9), China (7), Italia (6), Macedonia (5), Rumania (5) y Bulgaria (5). En la Ley de igualdad de género se estipulan medidas y programas especiales para las víctimas de la violencia doméstica, mediante los que se brinda atención y asistencia social, jurídica y de otro tipo, así como reparación. Con respecto a los perpetradores de violencia doméstica, las medidas tienen el objetivo de evitar la reincidencia. Las autoridades públicas tienen la obligación de planificar, organizar, aplicar y financiar iniciativas para sensibilizar al público acerca de la necesidad de erradicar la violencia doméstica.

57. Siempre que los funcionarios de policía tengan conocimiento de casos de violencia doméstica, están obligados a: presentar un informe sobre las actuaciones y medidas adoptadas, y sobre los hechos del caso, a la oficina del fiscal y al centro de trabajo social correspondientes; informar por escrito a los centros de trabajo social sobre todos los cargos penales presentados relacionados con delitos contra el matrimonio y la familia; verificar si

los autores de delitos de violencia doméstica poseen armas legalmente y tramitar el procedimiento administrativo para que se evalúe la continuidad de esa posesión de armas; realizar las actividades operativas necesarias para determinar si la persona que ha cometido actos de violencia posee armas de fuego ilegalmente; dejar constancia de todas las actuaciones emprendidas por los policías en los casos de violencia doméstica contra miembros de la familia y añadir periódicamente la información necesaria para determinar si existen elementos constitutivos de delito o de contravención; proporcionar ayuda a las víctimas, en el marco de su competencia, para protegerlas de daños inminentes; si se trata de casos en los que un progenitor ha cometido un delito de violencia doméstica contra un hijo, adoptar medidas de intervención inmediata y asegurar la presencia de un experto de una institución de acogida para que esté presente en el interrogatorio en lugar de los padres, adoptar las medidas pertinentes y asignar al niño un cuidador provisional.

58. Hasta la fecha, hay en la República de Serbia 9 centros de acogida, que forman parte de la red de servicios locales comunitarios, y que prestan servicios a las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Además, en los centros de trabajo social hay oficinas de asesoría sobre el matrimonio y la familia que brindan asistencia a las familias para ayudarles a solucionar los problemas familiares.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 51 de las observaciones finales**

59. Los principales logros en esta esfera consisten en la aprobación de leyes mejoradas y en el avance significativo de las políticas públicas para proteger a los niños de los malos tratos, el descuido, la explotación o la violencia. A este respecto, se han aprobado los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional y la Estrategia nacional para la prevención y la protección de los niños contra la violencia, junto con su plan de acción.

60. En 2005, se aprobó la Ley sobre jóvenes infractores y protección jurídica penal de los menores, que regula la situación de los jóvenes infractores y la de los jóvenes víctimas de delitos. En ella se estipula un conjunto de medidas de protección de los jóvenes víctimas, así como medidas para dar una respuesta oportuna y apropiada a su situación.

61. En el período 2004-2008, se aprobaron 21 planes locales de acción para la infancia en la República de Serbia. Estos planes se aprobaron con el propósito de armonizar las prioridades y los objetivos estratégicos del Plan nacional de acción para la infancia con las necesidades de ámbito local. En consecuencia, se formaron equipos intersectoriales de protección de la infancia capacitados y se asignaron fondos de los presupuestos municipales anuales.

62. La labor multisectorial para hacer efectivo el derecho de los niños a la protección contra todas las formas de maltrato o descuido se lleva a cabo tanto a nivel nacional como local. En los años anteriores, el Ministerio del Interior, en colaboración con otras instituciones y organizaciones, realizó actividades intensivas de formación y desarrollo profesional de los funcionarios policiales que se ocupan de los niños y los menores de edad. El objetivo de esa formación no era solo mejorar la competencia de todos los profesionales, sino también facilitar la aplicación de las nuevas soluciones jurídicas. Desde 2005, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre jóvenes infractores y protección jurídica penal de los menores, se ha impartido formación sobre el tratamiento de los menores de edad a 1.347 policías, que han obtenido los certificados correspondientes. La formación de acuerdo con esta Ley es obligatoria, y en el próximo período se impartirá a más funcionarios.

63. En caso de que la vida o la salud de un niño corra un peligro directo, o si existen motivos razonables para considerar que si no se adoptan medidas urgentes de protección el

niño podría correr un peligro grave, se interviene de forma urgente (en un plazo de 24 horas). Se trata de garantizar la seguridad del niño de manera inmediata. La intervención inmediata puede ser necesaria tras la primera denuncia de malos tratos o descuido, o en una etapa posterior del proceso de protección del niño y la familia. Si las circunstancias del caso requieren que se prive de manera urgente a los padres del derecho de cuidar a su hijo, la institución de acogida (el centro de trabajo social) designa a un cuidador provisional para el niño hasta que el tribunal adopte una decisión sobre el caso.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 52 de las observaciones finales**

64. La República de Serbia es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios, la Convención sobre Cooperación Policial en Europa Sudoriental y el Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos.

65. En abril de 2009, se aprobó el Plan nacional de acción contra la trata de personas 2009-2011. Este Plan incluye la puesta en práctica de actividades de máxima prioridad y la asignación de los fondos necesarios para ello.

66. Los delitos de trata de personas resueltos en el territorio de la República de Serbia en el período comprendido entre 2006 y abril de 2010 ponen de manifiesto la aparición de la denominada trata interna, ya que la mayoría de las víctimas de la trata eran ciudadanos de la República de Serbia.

67. En 2006, se presentaron 37 cargos por el delito de trata de personas; en 2007, 34; y, en 2008, 32.

68. En 2009, se presentaron 51 cargos por el delito de trata de seres humanos contra 94 personas. De ellas, el grupo más numeroso eran ciudadanos de la República de Serbia (79 personas, el 84%). Ello afectó a 85 víctimas (66 mujeres y 19 varones), de las que 48 eran menores de edad. La trata de personas se cometió predominantemente con objeto de practicar la explotación sexual de las víctimas (53), la mendicidad (14), la explotación laboral (12), el matrimonio forzoso (6) y la comisión forzosa de delitos (3).

69. En el primer trimestre de 2010 se presentaron 15 cargos por el delito de trata de personas, que afectaban a 43 acusados. De ellos, los ciudadanos de la República de Serbia eran el grupo más numeroso (42 personas). Ello afectó a 26 víctimas (24 mujeres y 2 varones), de las que 14 eran menores de edad. La trata de personas se cometió predominantemente con objeto de practicar la explotación sexual de las víctimas (22), la explotación laboral (5) y la mendicidad (3).

70. En 2006-2009 se rescató a 285 víctimas, de las que 241 (el 85%) eran ciudadanos de la República de Serbia (en 2006, el 93%; en 2007, el 72%; en 2008, el 85%; y en 2009, el 93%). Esta tendencia fue más acusada en los primeros 4 meses de 2010, ya que 25 de las 26 víctimas de la trata eran ciudadanos de la República de Serbia. La mayoría de las víctimas de la trata eran mujeres, con el propósito de practicar la explotación sexual, y esta tendencia se observa en todos los años, excepto en 2007, ya que en ese año la mayoría de las víctimas de este delito fueron varones, con fines de explotación laboral.

71. En ese mismo período, agentes de policía del Ministerio del Interior presentaron 153 cargos por el delito de trata de personas (37 en 2006; 34 en 2007; 32 en 2008; y 51 en 2009), y en el primer trimestre de 2010 se presentaron 15 cargos por ese delito.

72. Un hecho alarmante que cabe destacar es que ha aumentado el número de niños y de menores de edad víctimas de este delito. Todos estos años, excepto en 2007, el número de

víctimas menores de edad fue mayor que el de las víctimas adultas (el 52% en 2006; el 58% en 2008; y el 56% en 2009).

73. La trata de niños para darlos en adopción es una forma particular de trata de personas. En 2006-2010, se presentaron 10 cargos contra 36 personas por 11 delitos de trata de niños para darlos en adopción (3 en 2006; 4 en 2007; y 3 en 2008). En 2009 y el primer trimestre de 2010 no se presentaron cargos por ese delito. En estos delitos de trata con fines de adopción hubo 12 víctimas, 11 de ellas menores de 5 años (9 niñas y 2 niños), y 1 de entre 6 y 10 años de edad (varón). Los acusados de trata de niños con fines de adopción eran en su mayoría ciudadanos de la República de Serbia (34 personas) y 2 de ellos eran ciudadanos de la República de Croacia.

74. En la República de Serbia, la protección, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de la trata, que están a cargo de la Oficina de Coordinación de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, se efectúa de acuerdo con un programa, que incluye las siguientes actividades de la Oficina: identificación de las víctimas; asistencia inmediata; traducción; comunicación; atención primaria; integración; solución de cuestiones relacionadas con la situación civil y legal; ayuda médica; asistencia jurídica, psicológica y social; educación y adquisición de competencias; talleres y capacitación; y apoyo destinado a lograr una integración duradera, mediante fondos de ayuda para que puedan llevar una vida independiente. Con el propósito de avanzar en la lucha contra la trata de personas, el Ministro del Interior, los ministros y representantes de los ministerios competentes y el Comisionado para los Refugiados han firmado el Acuerdo de Cooperación en la Lucha contra la Trata de Personas. En ese Acuerdo se hace hincapié en la coordinación de las actividades de las instituciones públicas para asegurar la sostenibilidad de los programas de protección y la reintegración de las víctimas de la trata, en particular en lo que atañe al programa de vivienda. En los programas de protección y reintegración de las víctimas de la trata a largo plazo se incluye la posibilidad de que continúen con su educación y desarrollo profesional.

75. El Ministerio del Interior está adoptando medidas y llevando a cabo actividades para aumentar la sensibilización de los policías y los ciudadanos sobre el problema de la trata de personas como una forma de esclavitud contemporánea. Con ese fin, desde 2007, se ha señalado el mes de octubre como el mes de lucha contra la trata de personas, y se realizan campañas, seminarios y actividades educativas. En 2007, se organizó un concurso artístico público, con el lema "Esclavitud contemporánea". El concurso se dirigía a los alumnos de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de la República de Serbia. Junto con diversas actividades organizadas en octubre de ese año, tenía el objetivo de sensibilizar a los niños y los jóvenes sobre la existencia de este fenómeno social complejo y de múltiples facetas, así como el de seleccionar la mejor obra, que se imprimiría en forma de postal. Entre el 21 y el 27 de junio de 2008, gracias a la venta de las postales con el tema de la trata de personas se obtuvieron unos beneficios de aproximadamente 60.000 euros. La Oficina de Coordinación de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas gestiona ese dinero y lo destina a las víctimas de la trata.

76. En 2010, funcionarios policiales del Ministerio del Interior, en colaboración con el Servicio Nacional de Empleo, lograron que en el número de octubre de la revista "Poslovi" ("Empleos"), publicada por el Servicio, se prestara especial atención al problema de la trata de personas: se publicaron en ella varios carteles en los que se trataban diversas formas de explotación de las víctimas y las posibles víctimas de la trata, esto es, la explotación laboral, la explotación sexual, y el uso indebido de Internet para buscar nuevas víctimas de la trata.

77. Se ha impartido educación a los policías de las administraciones policiales regionales de forma continuada, que incluye, entre otras actividades, series de clases en las



que se imparten conocimientos sobre el alcance de este delito y se evalúa periódicamente a los policías con respecto al problema de la trata de personas.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 53 de las observaciones finales**

78. Según la Ley del trabajo, no se puede emplear a personas menores de 15 años. En la Ley de seguridad y salud en el trabajo se estipula que no se puede emplear a personas menores de 18 años en puestos de trabajo con un riesgo elevado de lesiones o enfermedades profesionales, o de otro tipo de enfermedades. Si una persona de entre 15 y 18 años ha sido empleada sin contar con la autorización por escrito de sus padres, los inspectores de trabajo advertirán al empleador de su obligación de presentar esa autorización; al mismo tiempo, el inspector de trabajo puede informar a los padres por escrito del hecho de que su hijo ha sido empleado sin su consentimiento, y que, si no desearan autorizarlo, pueden presentar una solicitud al empleador para que cese el empleo de esa persona. Si el empleador no presenta posteriormente la autorización de los padres y un certificado de la institución de atención de la salud competente, el inspector de trabajo presentará una solicitud para iniciar un procedimiento judicial. Las multas que se pueden imponer a los empleadores que son personas jurídicas oscilan entre 600.000 y un millón de dinares. A los trabajadores por cuenta propia se les puede imponer una multa de entre 300.000 y 500.000 dinares, y a las personas responsables de la persona jurídica se les pueden imponer multas que oscilan entre los 30.000 y 50.000 dinares.

79. Con respecto al empleo de menores de 15 años, en los últimos 2 años la Inspección del Trabajo no ha recibido ninguna solicitud de inspección. Además, los inspectores de trabajo no han encontrado a ninguna persona menor de 15 años empleada durante ese período.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 54 de las observaciones finales**

80. En el proceso de adhesión a la Unión Europea, la República de Serbia ha establecido como uno de los objetivos más importantes la participación activa en el proceso europeo de inclusión social y reducción de la pobreza. En julio de 2009, como primera medida destinada a la creación de un marco institucional para la formulación y aplicación de la política de inclusión social y reducción de la pobreza, el Gobierno estableció el Equipo de reducción de la pobreza e inclusión social. Este Equipo tiene el mandato de fortalecer la capacidad gubernamental para formular y aplicar la política de inclusión social, sobre la base de los ejemplos de mejores prácticas que hay en Europa. El Equipo ayuda al Viceprimer Ministro para la Integración Europea a coordinar, supervisar e informar sobre las actividades del Gobierno de Serbia relacionadas con la inclusión social.

81. A principios de 2010, el Gobierno creó el Grupo de Trabajo para la Inclusión Social. Este Grupo de Trabajo está compuesto por representantes de los organismos gubernamentales que tienen responsabilidades esenciales en la determinación, aplicación y supervisión de la política de inclusión social. El objetivo del Grupo de Trabajo es formular propuestas de participación activa de la República de Serbia en el proceso de inclusión social, en el marco de la integración europea, y proponer medidas para preparar y llevar a la práctica la política de inclusión social.

82. Al mismo tiempo, este Grupo de Trabajo se encarga de elaborar el informe anual sobre inclusión social (hasta que se establezca el Memorando Conjunto de Inclusión Social)

y de redactar el Memorando Conjunto de Inclusión Social, tras la adquisición de la condición de candidato a la adhesión a la Unión Europea.

83. En abril de 2010, el Equipo de reducción de la pobreza e inclusión social y la Oficina Estadística de la República de Serbia prepararon un informe titulado "Supervisión de la inclusión social en Serbia", que supuso un avance en la creación de un sistema de seguimiento de los indicadores relacionados con el proceso de reducción de la pobreza e inclusión social de la República de Serbia. El informe proporciona un fundamento sólido para realizar un seguimiento y adoptar una política mejorada a este respecto, a fin de lograr progresos en la calidad de vida de todos los ciudadanos del país.

84. El Gobierno y la Oficina Estadística de la República de Serbia están preparando activamente la puesta en marcha de la Encuesta sobre ingresos y nivel de vida, que permitirá mejorar la calidad de los datos y la armonización del seguimiento de los indicadores de inclusión social con los países de la Unión Europea, y servirá de base para preparar el Memorando Conjunto de Inclusión Social. Se prevé que, antes de que finalice 2012, el Gobierno de Serbia habrá establecido el sistema de supervisión de la inclusión social, preparado el Memorando Conjunto de Inclusión Social, reforzado y mejorado la capacidad de la administración pública para aplicar el proceso de inclusión social e informar al respecto, y constituido una dependencia sostenible que coordinará la aplicación de medidas e informará de los avances del proceso de inclusión social en el país.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 55 de las observaciones finales**

85. El análisis de la pobreza por grupos de edad muestra que los niños menores de 14 años y las personas mayores de 60 años son los más afectados por la pobreza en la República de Serbia. La tasa de pobreza entre las personas de 65 años era del 7,5%. En 2009, la tasa de pobreza en el conjunto de la población era del 6,9%, lo que representó un aumento en comparación con 2008, cuando era del 6,1%.

86. De acuerdo con la Ley de bienestar social y prestación de seguridad social a los ciudadanos, las residencias de ancianos son servicios públicos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades especiales de las personas mayores que no pueden vivir en sus hogares o en un entorno familiar debido a alguna enfermedad, su avanzada edad u otros motivos. En la actualidad, hay 38 residencias de ancianos con plazas disponibles en la República de Serbia. El alojamiento en residencias públicas se efectúa por medio de los centros de trabajo social. En Serbia también hay residencias de ancianos privadas, que disponen de una autorización para desempeñar esa actividad concedida por el Ministerio de Trabajo y Política Social y la Secretaría Provincial de Atención de Salud y Política Social. El Estado garantiza la calidad de los servicios de las residencias privadas.

87. El Ministerio, la Inspección de Protección Social y los institutos de protección social supervisan el funcionamiento de las residencias.

88. En algunas comunidades locales también se ofrece asistencia domiciliaria, que se financia por medio de los presupuestos de las administraciones locales y se ajusta a las condiciones establecidas para ese servicio. En 2009, ese servicio fue utilizado por 8.548 personas mayores en todo el país, lo que representó un importante aumento en comparación con 2001 (año en el que hubo solo 1.653 usuarios del servicio). Este servicio lo prestan enfermeros capacitados especializados en gerontología, que han cursado una formación especial acreditada.

89. Cabe señalar que existe una tendencia al alza en la utilización de los centros de día para personas de edad, ya que, en 2005, utilizaron esos centros 623 personas mayores, mientras que, en 2009, fueron 1.798 (que es prácticamente el triple).

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 56 de las observaciones finales**

90. A fin de mejorar la situación de los romaníes y de paliar la pobreza de esa comunidad en la República de Serbia, los organismos estatales competentes aplican la Estrategia de reducción de la pobreza y la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes y su plan de acción, en cuyo marco adoptan numerosas medidas en las esferas del empleo, la vivienda, la educación y la salud.

91. La promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo es una de las prioridades establecidas en 2010 y, en ese contexto, uno de los objetivos es la creación de condiciones para facilitar la inclusión social y el empleo de los romaníes, así como de los refugiados, los desplazados internos y los repatriados en virtud del Acuerdo de Readmisión, muchos de los cuales pertenecen a la minoría étnica romaní.

92. El Ministerio de Economía y Desarrollo Regional ha aplicado el principio de acción afirmativa en el proceso de asignación de fondos para aplicar medidas activas de empleo, y ha determinado que los romaníes son una de las categorías que tienen dificultades para encontrar empleo; en 2010, se organizaron concursos públicos especiales con criterios menos estrictos. En el presupuesto de la República de Serbia de 2010, se asignaron 3.700 millones de dinares a la aplicación de programas y medidas de la política activa de empleo.

93. El Ministerio responsable de las cuestiones relativas a la vivienda ha aprobado la Guía de legalización y mejora de los asentamientos informales romaníes, en la que se establecen instrucciones específicas para las dependencias de los gobiernos autónomos locales que se ocupan de este problema.

94. Desde 2006, además de la asignación de fondos del Ministerio de Sanidad para el seguro médico de la población romaní, se está llevando a cabo el proyecto "Aplicación del Plan de atención de la salud de la población romaní". Se han asignado fondos específicos para ese proyecto, que está totalmente en concordancia con el Plan de acción de mejora de la salud de los romaníes, aprobado en el marco del Decenio de los Romaníes. Desde 2008, el Ministerio de Sanidad puso en marcha el proyecto de incorporación de mediadores sanitarios romaníes en el sistema de atención de la salud de la República de Serbia. Se ha contratado a 75 mediadores en 59 centros de salud que, hasta la fecha, han visitado e inscrito a 120.708 romaníes; han proporcionado tarjetas de seguro médico y documentos personales a 7.347; han vacunado a 7.366 niños romaníes, y 12.370 personas romaníes han elegido a su médico de cabecera. Se ha creado una base de datos electrónica que contiene información sobre el estado de salud de los romaníes, su situación en cuanto a la educación y el empleo, y las condiciones de vida en los asentamientos romaníes.

95. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y el Ministerio de Educación están preparando un reglamento en el que se determinarán con más exactitud los criterios para identificar las formas de discriminación en las instituciones educativas. Mediante la Ley de los fundamentos del sistema de educación e instrucción se ha establecido el marco para la contratación de auxiliares docentes romaníes y para efectuar cambios en la política de matriculación. Aparte del presupuesto, el Ministerio de Educación ha proporcionado fondos de donantes para hacer efectiva la Ley. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, en colaboración con el Ministerio de Educación y un equipo dirigido por una organización de la sociedad civil romaní, ha incorporado cambios en los planes de estudio para incluir contenidos que promuevan la cultura y la tradición romaníes.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 57 de las observaciones finales**

96. El número de refugiados extremadamente pobres, que carecen de ingresos suficientes y de una vivienda apropiada, se estima en unas 20.000 personas. El principal obstáculo para poder resolver este problema es la falta de financiación. En colaboración primero con el ACNUR y, en la actualidad, con la Unión Europea y otros donantes internacionales, y utilizando fondos del presupuesto nacional y los presupuestos locales, se han construido 4.427 viviendas. Además, se han proporcionado más de 4.000 lotes de material de construcción para terminar la construcción de viviendas que permitan condiciones de vida apropiadas.

97. En la República de Serbia, se ha establecido un programa especial de vivienda social protegida, como un derecho más amplio de protección social, que brinda formas de apoyo especiales a los refugiados y desplazados internos más vulnerables, y que incluyen la exención del pago del alquiler, el consumo eléctrico y otros servicios, durante el período en que esas personas estén en una situación de necesidad social. También se proporciona una ayuda económica mensual a los usuarios de esas viviendas que carecen de un ingreso mínimo. El derecho a acceder a esta forma de protección social es aprobado por el centro de trabajo social, que lo revisa periódicamente. Hasta la fecha, se han construido 422 viviendas de este tipo. Por otra parte, se ha puesto en marcha la utilización de un préstamo de 10 millones de euros concedido por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, destinado a construir viviendas sociales para refugiados en Belgrado.

98. Por medio de las enmiendas a la Ley de refugiados se ha regulado la utilización, el alquiler y la adquisición en propiedad por los refugiados de las viviendas construidas mediante los fondos presupuestarios o donaciones.

99. Una de las prioridades del Estado es poner fin al alojamiento de los refugiados en centros colectivos. Desde que se puso en marcha el cierre planificado de los centros colectivos, se ha reducido el número de refugiados alojados en esos centros de 14.500 a aproximadamente 1.000, y el número de desplazados internos se ha reducido de 9.000 a 3.700. El cierre planificado de los centros colectivos solo se efectúa si se cuenta con programas de viviendas adecuadas en relación con el cierre previsto. Uno de los principales problemas ha sido el cierre de centros colectivos sin haber previsto planes de vivienda (en los casos en los que finaliza el contrato con el propietario o debido a causas de fuerza mayor), en cuyo caso la única alternativa disponible es el realojamiento de esas personas en otro centro colectivo. En promedio, en los últimos 5 años, se ha producido un cierre de un centro colectivo no planificado por año.

100. El Comisionado para los Refugiados no ha ejecutado ni solicitado ningún desalojo forzoso de los centros colectivos. Con respecto a los desalojos forzosos de centros colectivos no autorizados o de asentamientos ilegales que están fuera de la competencia del Comisionado, este proporciona alojamiento en centros colectivos a todas las personas que han sido objeto de desalojos forzosos, si estas lo aceptan.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 58 de las observaciones finales**

101. En 2006, Ministerio responsable de las cuestiones relativas a la vivienda elaboró un Estudio preliminar sobre el sector de la vivienda en Serbia, que servirá de base para la preparación de la "Política nacional de vivienda". En ese documento se reconoce que la cuestión de los asentamientos romaníes es uno de los problemas más importantes, cuya resolución debería ser una cuestión prioritaria en la futura política nacional de vivienda. En

el plan general de la ciudad de Belgrado hasta 2021, se hace hincapié en que la vivienda social y asequible es una forma especial de vivienda, y se señala que los romaníes sin recursos son uno de los grupos de personas socialmente vulnerables que necesitan una asistencia especial para proporcionarles unas condiciones de vivienda adecuadas. En la ciudad de Belgrado se han aprobado planes de acción destinados a los asentamientos romaníes improvisados y está en curso la preparación de los planes de ejecución.

102. A iniciativa del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, el Gobierno de la República de Serbia ha establecido el Grupo de trabajo para la preparación del plan de inclusión social de los romaníes instalados temporalmente en asentamientos improvisados. Al mismo tiempo, el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías ha asignado un presupuesto específico y fondos de donantes al plan trienal de actividades destinadas a brindar apoyo a las dependencias de las administraciones locales y permitirles aplicar un enfoque adecuado para mejorar las condiciones de vivienda de los romaníes, lo que incluye fondos destinados a inversiones concretas.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 59 de las observaciones finales**

103. En la Ley de servicios públicos se estipula que las empresas de servicios públicos u otras empresas u operadores económicos que se dediquen al suministro de agua, con la autorización de los organismos competentes de las administraciones locales, deciden el precio de los productos y servicios que deben abonar los consumidores finales. En la Directiva sobre el procedimiento de suspensión temporal del pago de transferencias de fondos del presupuesto de la República de Serbia a las dependencias de las administraciones locales o del pago de la parte correspondiente del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las sociedades a las provincias autónomas se limita la autorización de aumentar los precios de los servicios públicos, lo que incluye a las empresas de servicios públicos financiadas por las administraciones locales, que deben ajustarse al aumento de los precios fijado por el Gobierno en su Memorando sobre el presupuesto y la política económica y fiscal anual; en la Directiva se regula estrictamente el procedimiento de suspensión temporal del pago de transferencias de fondos del presupuesto de la República de Serbia a las dependencias de las administraciones locales.

104. En la Encuesta sobre el nivel de vida realizada por la Oficina Estadística de la República de Serbia, la sección dedicada al abastecimiento de agua contó con una muestra de 2.744 hogares. Los resultados del análisis indicaban que el 99% de la población tenía acceso a fuentes mejoradas de agua potable (el 100% en Belgrado y otras ciudades, y el 97,6% en las zonas rurales). La principal fuente de agua potable son los sistemas locales de abastecimiento de agua. Sin embargo, un porcentaje significativo de hogares rurales (el 17,4%) todavía utiliza pozos cerrados o bocas de agua, y un 2,3% usa fuentes abiertas de agua, como lagos y arroyos. Un gran número de hogares rurales (el 26%) tiene acceso a sistemas urbanos de abastecimiento de agua debido a su proximidad a las ciudades, y el 40% de las comunidades rurales tiene su propio sistema de agua potable.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 60 de las observaciones finales**

105. En el territorio de la República de Serbia se han establecido 158 centros de salud que brindan atención primaria de la salud a los ciudadanos de todos los grupos de edad. En los centros de salud se ofrece asistencia médica de urgencia, medicina general, atención de la salud de las mujeres y los niños, servicios de enfermería a domicilio, análisis de

laboratorio, exámenes radiográficos y otras formas de diagnóstico, así como prevención y tratamiento de la salud dental.

106. Los residentes en la República de Serbia ejercen sus derechos en el marco del sistema de seguro médico obligatorio, que incluye tanto a las personas aseguradas como a los familiares que tienen su propia cotización de seguro médico. En el caso de estas personas, el seguro médico se presta sobre la base del pago de cotizaciones al seguro médico obligatorio. Entre las personas aseguradas se incluyen las que pertenecen a grupos de la población que están expuestos a un mayor riesgo de enfermedad; las personas cuya atención de la salud es necesaria para asegurar la prevención, la erradicación, el diagnóstico temprano y el tratamiento de enfermedades con efectos importantes en la comunidad; así como quienes pertenecen a la categoría de personas socialmente vulnerables. En este último caso, las cotizaciones al seguro médico obligatorio están a cargo del presupuesto de la República de Serbia. La prestación de atención de la salud a todas las categorías mencionadas es exactamente la misma que la brindada a todos los demás residentes en la República de Serbia. Hasta el 31 de diciembre de 2009, había 6.786.333 personas incluidas en el seguro médico obligatorio.

107. Todos los refugiados están incluidos en el seguro médico obligatorio. Se ha simplificado el procedimiento para expedir la tarjeta de seguro médico a los miembros de la comunidad romaní, esto es, se otorgan sobre la base de una declaración personal y un registro de residencia, o una declaración personal sobre el lugar de residencia temporal.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 61 de las observaciones finales**

108. La República de Serbia ha aprobado la Estrategia de lucha contra el tabaquismo, y uno de sus objetivos principales es reducir el tabaquismo como medida más importante de salud pública necesaria para mejorar el estado de salud de la población del país. Además, se ha aprobado la Ley de protección de la población frente al humo del tabaco, en la que se estipulan medidas para limitar el consumo de productos del tabaco y se prohíbe fumar en todas las zonas de trabajo cerradas, en las zonas públicas, y en las zonas destinadas a actividades de atención de la salud, educación e instrucción, protección social, atención social de los niños, incluidas las zonas de recreo, así como en los espacios abiertos que se utilicen para presentar obras de teatro, cine y otros espectáculos. La Ley empezó a aplicarse el 11 de noviembre de 2010. En la República de Serbia, en los últimos 4 años, se han organizado 9 campañas de sensibilización sobre los efectos perjudiciales del consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco. Además, se organizó una campaña nacional titulada "Deja el tabaco y gana" ("Ostavi i pobedi"). En 2010, se aprobó el Programa nacional de prevención, tratamiento y control de las enfermedades cardiovasculares en la República de Serbia hasta 2010, cuyo principal objetivo es lograr una reducción significativa de la incidencia de las enfermedades cardiovasculares y la mortalidad conexas, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la reducción de las desigualdades en materia de salud.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 62 de las observaciones finales**

109. A fin de brindar información a los profesionales y al público en general, el Instituto de Salud Pública de Serbia publica anualmente el "Anuario estadístico y de salud de la República de Serbia", en el que se presentan de forma sistemática los datos fundamentales de la población, los nacimientos, las enfermedades y los fallecimientos; numerosos indicadores sobre la salud de la población; la influencia de los factores ambientales en la

salud; la utilización de los servicios de atención de la salud; las instituciones de atención de la salud y el personal sanitario; y la organización y las actividades del servicio de salud. Cualquier dato disponible que no haya sido publicado en los cuadros del anuario puede solicitarse al departamento pertinente del Instituto de Salud Pública de Serbia.

110. El Gobierno supervisa e informa periódicamente sobre los logros alcanzados con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con el sector de la atención de la salud: reducir la mortalidad infantil (se controlan los siguientes indicadores: mortalidad de lactantes; mortalidad perinatal; mortalidad neonatal; mortalidad de los niños menores de 5 años; cobertura de las mujeres en materia de atención de salud prenatal y postnatal; mortalidad de los niños menores de 19 años debido a factores externos; porcentaje de niños que se alimentan exclusivamente con lactancia materna desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad; y porcentaje de niños abarcados por el programa obligatorio de vacunación); la mejora de la salud de las mujeres en edad reproductiva (se controlan los siguientes indicadores: mortalidad materna; tasa de fecundidad; porcentaje de abortos; porcentaje de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos modernos; mortalidad de las mujeres en edad reproductiva); lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades (se controlan los siguientes indicadores: reducción de la tasa de infección por el VIH; avance del control de la tuberculosis mediante la estrategia de tratamiento breve bajo observación directa y cobertura de pacientes tratados satisfactoriamente; tasas de mortalidad normalizadas según las principales causas de mortalidad; esperanza de vida y porcentaje de la población que considera que su salud es mala o extremadamente mala; incidencia de estilos de vida de alto riesgo, como el tabaquismo, el consumo de bebidas alcohólicas, una dieta inadecuada o la ausencia de actividad física); la creación de dependencias de servicios de salud preventiva en los centros de salud del país y la introducción de mecanismos de supervisión de la salud de los niños con trastornos del desarrollo y los adultos con discapacidad.

111. En 2005, el Gobierno aprobó la Estrategia nacional de lucha contra el VIH/SIDA en Serbia, cuyo objetivo general es prevenir la infección por el VIH y las enfermedades de transmisión sexual, así como brindar tratamiento y apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA. Los principales componentes de la Estrategia nacional son los siguientes: la prevención del VIH/SIDA entre la población en general, los jóvenes y los grupos vulnerables; la atención, el tratamiento y el apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA; el control epidemiológico del VIH/SIDA, el seguimiento y la presentación de informes. Se han establecido indicadores específicos para facilitar el seguimiento y el análisis de los logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia: 16 indicadores de efecto o resultado en las esferas de la prevención del SIDA y la atención, el tratamiento y el apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA, así como numerosos indicadores de la cobertura relacionados con los ámbitos de prestación de servicios previstos en la Estrategia.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 63 de las observaciones finales**

112. En 2007, el Gobierno aprobó la Estrategia para el fomento y la protección de la salud mental y su plan de acción. Mediante la reforma en la esfera de la protección de la salud mental se promueven servicios en la comunidad no discriminatorios, de fácil acceso y cuyas actividades (de tratamiento y prevención) se basan en pruebas y evaluaciones, al mismo tiempo que se amplía el enfoque convencional basado en el tratamiento de la enfermedad, incluyendo una perspectiva amplia y multidimensional de la salud mental y las enfermedades mentales.

113. Los centros de trabajo social brindan servicios de protección y atención a todos los adultos y los niños de su territorio que tengan cualquier tipo de necesidad social. Ello

incluye la ayuda y la asistencia a las víctimas de todas las formas de violencia o de experiencias traumáticas (en particular las relacionadas con la guerra). Los procedimientos que se aplican en los centros de trabajo social están claramente definidos y se basan en el método de la apertura y resolución de casos, mediante un plan de servicios y medidas en el que se determinan los servicios y la manera de brindarlos a las víctimas, en colaboración con los sistemas pertinentes del ámbito comunitario.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 64 de las observaciones finales**

114. La Ley de los fundamentos del sistema de educación e instrucción, la Ley de prohibición de la discriminación y la Ley de los Consejos Nacionales de las Minorías Nacionales brindan el marco jurídico fundamental para el avance de la protección de los derechos de las minorías nacionales y, al mismo tiempo, una forma de promoción de las características nacionales, esto es, el idioma, la tradición y la cultura.

115. Los documentos de estrategia que hacen referencia a la mejora y el progreso de la educación e instrucción de los miembros de las minorías nacionales y los migrantes en la República de Serbia son los siguientes: la Estrategia nacional de la adhesión de Serbia a la Unión Europea, la Estrategia del Ministerio de Educación y Deportes para el período 2005-2010, la Estrategia de lucha contra la pobreza, la Estrategia de reintegración de los repatriados sobre la base del Acuerdo de Readmisión, la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia, el Plan nacional de acción para la infancia del Gobierno de la República de Serbia, el Protocolo general y especial para la protección de los niños y los estudiantes contra la violencia, los malos tratos y el abandono, la Guía de aplicación del Protocolo especial para la protección de los niños y los estudiantes contra la violencia, los malos tratos y el abandono.

116. Todos los niños refugiados asisten a centros de enseñanza preescolar o primaria. La escolarización de los niños desplazados internos también es satisfactoria. Sin embargo, la situación es distinta en relación con los desplazados internos romaníes, ya que la inclusión de los niños en la enseñanza primaria no es satisfactoria.

117. La situación de los desplazados internos romaníes es bastante diferente. La escolarización de los niños en la enseñanza primaria no es satisfactoria. En 2009 y 2010, se asignaron aproximadamente 500 y 400 millones de dinares, respectivamente, a la aplicación de medidas prioritarias del Plan de acción de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia.

118. Mediante la Ley de los fundamentos del sistema de educación e instrucción se han establecido las bases para una educación incluyente y la adopción de un enfoque equitativo de la educación de los niños que pertenecen a grupos sociales vulnerables. En la Ley se estipula que las instituciones educativas tienen la obligación de matricular a los niños independientemente de si han entregado o no toda la documentación. Además, ya no se permite la categorización y asignación de los niños a escuelas especiales y todos los niños siguen el mismo proceso de matriculación, con una evaluación posterior para determinar las necesidades particulares. También se ha modificado la forma de financiación y se ha introducido la financiación por niño.

119. La reforma educativa puesta en marcha por el Ministerio de Educación incluye, entre otras cosas, el avance en la educación de los refugiados, los desplazados internos y los repatriados de países de Europa Occidental, en particular los romaníes, ya que son la minoría nacional más vulnerable de la República de Serbia.



120. El Ministerio de Educación ha puesto en práctica varios proyectos y programas internacionales y nacionales destinados a estudiantes, profesionales docentes, comunidades locales u otros ministerios competentes, con el objetivo de crear un entorno más seguro y estimulante para los niños migrantes y de informar a la población en general acerca de sus problemas.

121. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha algunas medidas para proteger a las minorías nacionales en el sistema educativo de la República de Serbia, en particular a los romaníes y los migrantes: se ha introducido un programa preparatorio de enseñanza preescolar gratuito para todos los niños; se ha revisado y puesto en práctica el Plan de acción integrado para la mejora de la educación de los romaníes en Serbia; siguen en marcha varias actividades relacionadas con la incorporación de auxiliares docentes para los alumnos romaníes; se están aplicando medidas de acción afirmativa destinadas a los romaníes, en colaboración con el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y el Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní; varios expertos del Ministerio de Educación han participado en actividades de grupos de trabajo para repatriados; se han asignado fondos de donantes a diversas intervenciones; se han reunido actividades de los programas del Ministerio de Educación y de las administraciones locales con la ayuda de los mediadores locales romaníes; se han proporcionado libros de texto gratuitos a los alumnos de primer y segundo grado de enseñanza primaria; y se permite la matriculación en la enseñanza primaria aunque falten documentos. Además, se ha preparado un manual titulado "Protección de los niños romaníes contra la discriminación en la educación", que se ha distribuido a todas escuelas de enseñanza primaria. El Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, está preparando un Reglamento de supervisión y reducción de la discriminación de los niños en la educación.

122. El Ministerio de Educación ha puesto en práctica varios proyectos y programas internacionales y nacionales destinados a estudiantes, profesionales docentes, comunidades locales u otros ministerios competentes, con el objetivo de crear un entorno más seguro y estimulante para los niños migrantes y que pertenecen a grupos marginados, así como el de informar a la población en general acerca de sus problemas. El proyecto "Educación para todos" tiene el objetivo de asegurar un aumento de la inclusión y una mejora de la calidad de la enseñanza de los niños de grupos marginados a nivel de la enseñanza preescolar y primaria, mediante la labor de auxiliares docentes en las instituciones educativas y una mayor colaboración con las comunidades locales. Se ha previsto contratar auxiliares docentes en 48 escuelas de enseñanza preescolar y 80 de enseñanza primaria. La segunda parte del proyecto trata sobre el desarrollo profesional de los docentes y los maestros, de manera que puedan lograr resultados efectivos con los niños que necesitan un enfoque incluyente. Una vez que finalice el proyecto en 2012, está previsto incluir las soluciones propuestas en todos los aspectos del sistema educativo, ya que en la Ley de los fundamentos del sistema de educación e instrucción se establece la posibilidad de realizar una labor personalizada con los niños y preparar planes educativos individuales para aquellos alumnos que necesiten apoyo.

123. El Ministerio de Cultura organiza invitaciones anuales para cofinanciar programas o proyectos en la esfera de la información pública, desde 2004, y en el ámbito de la cultura desde 2002, lo que permite desarrollar proyectos destinados a mejorar la comprensión, la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los grupos étnicos que viven en el territorio de la República de Serbia. Además, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha una amplia gama de actividades en el marco del Decenio de la Inclusión Romaní, cuyo objetivo era utilizar los medios de comunicación y varios medios culturales para eliminar los obstáculos y los prejuicios relacionados con la población romaní sensible y vulnerable.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 65 de las observaciones finales**

124. El Ministerio de Cultura apoya proyectos del Consejo Nacional de la Minoría Nacional Romaní y organizaciones de la sociedad civil en las esferas de la cultura, los medios de comunicación y la información pública mediante la celebración de concursos públicos. El Ministerio organiza asimismo la capacitación de miembros de las minorías nacionales para que adquieran las habilidades necesarias para preparar propuestas de proyectos. En 2007, se publicó la "Guía del procedimiento de los concursos públicos para las minorías nacionales" y se organizó un curso de capacitación en 10 ciudades de la República de Serbia. La capacitación estuvo a cargo del Ministerio de Cultura, en colaboración con los Consejos Nacionales de las Minorías Nacionales y asociados locales en las ciudades en las que se organizaron los cursos.

### **Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 66 de las observaciones finales**

125. En el marco de la reforma del sistema de presentación de informes puesto en marcha por el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías desde 2008, se ha incluido la participación activa de las asociaciones en la preparación de todos los informes del país sobre la aplicación de acuerdos internacionales en la esfera de los derechos humanos.

## **I. Información sobre determinados artículos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

### **Artículo 1 Derecho a la libre determinación**

126. La República de Serbia es el Estado del pueblo serbio y de todos los ciudadanos que viven en él, basado en el estado de derecho y en la justicia social, los principios de la democracia civil, los derechos humanos y de las minorías y las libertades, y la adhesión a los principios y valores europeos. La soberanía reside en los ciudadanos, que la ejercen mediante referendos, iniciativas populares y por medio de los representantes libremente elegidos. Ningún organismo del Estado, organización política, grupo de personas o personas a título individual puede sustraer esa soberanía a los ciudadanos ni establecer una norma contraria a la voluntad libremente expresada por los ciudadanos.

### **Artículo 3 Igualdad entre los géneros**

127. La Estrategia nacional para el mejoramiento de la situación de la mujer y la promoción de la igualdad de género forma parte del conjunto de cambios de la sociedad y guarda coherencia con otros documentos estratégicos, en particular con la Estrategia de reducción de la pobreza en Serbia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. La perspectiva de género también figura en otros documentos de estrategias nacionales: la Estrategia sobre el desarrollo sostenible, la Estrategia nacional sobre el envejecimiento, la Estrategia para mejorar la situación de las personas con discapacidad y la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes. Se ha preparado un plan de acción para aplicar la Estrategia nacional para el mejoramiento de la situación de la mujer y la promoción de la igualdad de género.

128. Las Presidentas del Parlamento, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo de Casación son mujeres. En el Parlamento Nacional hay 51 representantes mujeres (el 20,4%). De los 24 ministerios del Gobierno, 5 están a cargo de mujeres. En el ámbito local, las mujeres representan el 27% de los concejales. De los 159 presidentes de municipios, 7 son mujeres. En las listas de jueces electos, hay 1.703 mujeres, de un total de 2.399 jueces.

129. En las Fuerzas Armadas de Serbia hay 1.291 mujeres: 18 oficiales (el 0,4%), 27 suboficiales (el 0,37%), 355 soldados profesionales (el 5,62%) y 891 empleadas civiles (el 27,14%). Del total de mujeres empleadas en el sistema de defensa, el 7% son militares profesionales (soldados profesionales, suboficiales y oficiales). Una oficial, 2 suboficiales y 9 empleadas civiles ocupan puestos operacionales en las Fuerzas Armadas de Serbia.

130. La República de Serbia cuenta con 10 embajadoras y 4 cónsules generales mujeres. De conformidad con la Ley de igualdad de género, al menos el 30% de los miembros de las delegaciones electas o designadas que representen a la República de Serbia deben pertenecer al género que tenga una menor representación.

131. En el marco de la aplicación del Plan nacional de acción para el empleo para 2009 y el Programa de la política activa de empleo, se dio empleo a las mujeres mediante las siguientes actividades promovidas por el Servicio Nacional de Empleo, en las que participaron el porcentaje de mujeres indicado a continuación: ejecución de planes individuales (51,9%); ferias de empleo (56,03%); el club de empleo (72,85%); terminación de la capacitación para la búsqueda activa de empleo (61,56%); capacitación en eficiencia personal (76,25%); programa para mejorar la capacitación y la educación (56,89%); subsidios para empleo por cuenta propia (41,07%); utilización de subsidios de los empleadores (47,25%); y empleo público (35,95%).

132. La mayoría de las mujeres se desempeñan en los sectores económicos siguientes: producción agrícola, silvicultura y gestión de los recursos hídricos (24,5%); comercio mayorista, comercio minorista y talleres de reparaciones (17,7%); industria de transformación (15,3%); y atención de la salud y trabajo social (11,4%).

## **Artículo 6**

### **Derecho al trabajo**

133. En la República de Serbia, el empleo se formaliza mediante contratos de trabajo por escrito, y los derechos y las obligaciones se llevan a la práctica en las tareas realizadas por los empleados. La relación laboral tiene tanto un carácter contractual como fáctico.

134. El Servicio de Inspección del Trabajo, que es un órgano administrativo del Ministerio de Trabajo y Política Social, efectúa la inspección en las esferas de la seguridad y salud en el trabajo y las relaciones laborales, en cuanto al cumplimiento de la Ley del trabajo, la Ley de seguridad y salud en el trabajo, la Ley de sociedades unipersonales, la Ley de empresas, el Convenio Colectivo General, los convenios colectivos, los reglamentos y los contratos de empleo, que regulan los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los empleados en las organizaciones, las personas jurídicas y otras formas de organización, incluidas las instituciones. Se efectúan inspecciones a los empleadores registrados en la Agencia de Registros de Empresas.

135. En 2009, una de las tareas prioritarias del Servicio de Inspección del Trabajo fue la estrategia de reducción del empleo ilegal, al igual que en los años anteriores, y es asimismo uno de los objetivos indirectos del proceso de aplicación de la Estrategia nacional del empleo.

136. El problema del empleo ilegal aún persiste, pero no está tan extendido como en los años anteriores. Es más frecuente en el sector privado, en particular en los sectores del comercio, los servicios de comida y la artesanía. Generalmente, las personas que trabajan en esas condiciones son desempleados, refugiados, personas desplazadas, jubilados, alumnos o estudiantes, y personas que trabajaban en empresas que cesaron su actividad, es decir, que no han obtenido un salario durante un período muy prolongado.

137. El análisis comparativo de los datos sobre el número de personas empleadas ilegalmente y el número de personas que han conseguido un empleo después de una inspección indicaba que, en 2005, se hallaron a 28.735 personas trabajando de forma ilegal, de las que 21.563 consiguieron posteriormente un empleo. En 2006, se detectó a 16.205 personas con un empleo ilegal, de las que 11.324 consiguieron posteriormente un empleo; en 2007, se halló a 10.448 personas con un empleo ilegal, de las que 7.517 consiguieron posteriormente un empleo; en 2008, se halló a 9.054 personas con un empleo ilegal, de las que 6.394 consiguieron posteriormente un empleo. En 2009, se halló a 5.734 con un empleo ilegal, de las que 4.178 consiguieron posteriormente un empleo.

138. En 2009, la función preventiva de los inspectores de trabajo fue muy significativa: por una parte, se sugirió a los contables de las empresas o contratados por los empresarios que formalizaran contratos de trabajo y, por otra parte, se ordenó a los empleadores inspeccionados que establecieran contratos de trabajo por escrito con sus empleados, en los que se subsanaran los elementos contractuales que se habían omitido.

## **Artículo 7**

### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas**

139. En la Ley del trabajo se fija el salario mínimo. En la República de Serbia, todos los empleados tienen derecho a percibir el salario mínimo por un rendimiento normal y un trabajo a tiempo completo, o un tiempo de trabajo equivalente a las horas del trabajo a tiempo completo. Los empleadores pueden acordar el salario mínimo con los empleados. El salario mínimo se fija de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social. Si el Consejo Económico y Social no formula una decisión 10 días después desde el inicio de las negociaciones, la decisión sobre el salario mínimo corresponderá al Gobierno. La cuantía del salario mínimo se establece como una cantidad neta por hora de trabajo durante un período mínimo de 6 meses, y en el período subsiguiente no se puede fijar una cuantía inferior a la establecida anteriormente. Las cuantías del salario mínimo rondan el 45% del promedio del salario "neto", y permiten comprar 1,44 veces la cesta mínima de bienes de consumo.

140. La Ley del trabajo regula las esferas que aseguran la armonización de la vida profesional, familiar y personal, como las horas de trabajo, la limitación de las horas extraordinarias, las vacaciones anuales y los días libres, incluido el derecho a la licencia de maternidad. En cada calendario anual, los empleados tienen derecho a vacaciones anuales, tal como se establece en la reglamentación general y en los contratos de trabajo, que no pueden durar menos de 20 días laborables. El mínimo legal de 20 días laborables se aumenta en función del rendimiento del trabajo, las condiciones de trabajo, la experiencia laboral, el nivel educativo y otros criterios establecidos en la reglamentación general o en los contratos de trabajo.

141. En la Ley del trabajo se establecen los casos en los que los empleados tienen derecho a una compensación salarial y en los reglamentos generales (convenios colectivos o reglamentos laborales) se pueden especificar otros casos de licencia con remuneración. Según la Ley del trabajo, los empleados tienen derecho a una compensación salarial en los siguientes casos: días festivos no laborables; vacaciones anuales; maniobras militares y

comparencias solicitadas por organismos públicos; ausencia del trabajo debida a una incapacidad temporal de trabajar de hasta 30 días; suspensión o reducción del volumen de trabajo por una causa que no es atribuible al empleado, de hasta 45 días laborables por año; suspensión del trabajo ordenada por un órgano público o un organismo de la parte empleadora competente, debido a no poder cumplir las condiciones de seguridad y salud en el trabajo exigidas para poder efectuar el trabajo sin poner en peligro la vida o la salud de los empleados u otras personas.

142. Los empleados también tienen derecho a ser remunerados aunque falten al trabajo hasta 7 días laborables por año en los siguientes casos: celebración de su matrimonio; nacimiento de un hijo; enfermedad grave de un familiar cercano; 5 días laborables en caso de fallecimiento de un familiar cercano y 2 días por cada vez que done sangre, incluido el día en que se efectúe la donación. Cuando falten al trabajo, los empleados tienen derecho a recibir una compensación salarial equivalente al salario promedio de los 3 meses anteriores, de conformidad con la reglamentación general y los contratos de trabajo.

143. Los casos en los que los empleadores pueden aprobar licencias sin goce de sueldo, así como su duración, no están regulados en la ley. Los empleadores pueden determinar esta cuestión en la reglamentación general o en los contratos de trabajo. Durante una licencia sin goce de sueldo, los derechos y las obligaciones de los empleados en relación con el trabajo quedan temporalmente suspendidos, excepto que se estipule otra cosa por ley, en la reglamentación general o en los contratos de trabajo con respecto a determinados derechos u obligaciones.

144. Los empleados que se ausenten de su trabajo debido a los motivos siguientes tienen derecho a una suspensión temporal de los derechos y las obligaciones adquiridos en el empleo: servicio militar o reanudación del servicio militar; traslado a un puesto de trabajo en el extranjero ordenado por el empleador o en el marco de programas internacionales de cooperación técnica, educativos o culturales, en oficinas diplomáticas, consulares o de representación de otro tipo; traslado temporal a un puesto de trabajo con otro empleador; elección o designación de un cargo en un órgano público, un sindicato, una organización política u otro puesto público que requiera la suspensión temporal del trabajo con el empleador; o el cumplimiento de una pena de prisión o una medida de seguridad, correccional o de protección obligatoria, con un límite de 6 meses. También se reconocen esos derechos a los cónyuges de los empleados que hayan sido trasladados a puestos de trabajo en el extranjero en el marco de programas internacionales de cooperación técnica, educativos o culturales, en oficinas diplomáticas, consulares o de representación de otro tipo.

## **Artículo 8**

### **Derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos**

145. Se garantiza a los empleados la libertad de organizar sindicatos y de actuar en ellos sin que sea necesaria una autorización de su inscripción. De conformidad con la Ley del trabajo, los sindicatos son organizaciones de empleados autónomas, democráticas e independientes, a las que los empleados pueden afiliarse voluntariamente a fin de que los represente y de mejorar y proteger sus intereses profesionales, laborales, económicos, sociales, culturales y de otro tipo, tanto en el plano individual como colectivo. Los sindicatos se inscriben de acuerdo con la ley y otros reglamentos. El procedimiento de inscripción en el Registro está estipulado en el Reglamento de inscripción de los sindicatos.

146. En la Ley de la policía se establece el derecho de los policías a organizarse y a realizar actividades sindicales y profesionales, así como en otros ámbitos, que deben efectuarse de acuerdo con la ley. Además, de conformidad con la Ley del ejército de Serbia,

los profesionales de las Fuerzas Armadas de Serbia tienen derecho a organizar sindicatos, de conformidad con los reglamentos del Gobierno.

147. Los sindicatos se constituyen de acuerdo con sus reglamentos generales, que estipulan los objetivos, la organización, la elección de los órganos sindicales, la participación en alianzas y organizaciones sindicales internacionales, así como todas las demás cuestiones de importancia para la actividad y la labor sindical. Los empleados tienen derecho, tanto de forma directa como por medio de sus representantes, a crear asociaciones, participar en las negociaciones sobre convenios colectivos, resolver amistosamente los conflictos laborales colectivos e individuales, realizar consultas, recibir información y expresar sus opiniones sobre las cuestiones importantes relacionadas con el trabajo.

148. Los convenios colectivos son instrumentos que regulan los derechos, las obligaciones y las responsabilidades relacionados con el empleo. La ley no estipula el procedimiento o la manera en que deben tener lugar las negociaciones sobre los convenios colectivos, excepto la exigencia de que deben concluirse, como máximo, en 60 días tras el inicio de las negociaciones.

149. En el proceso de negociación para acordar un convenio colectivo con el empleador, el sindicato representante debe colaborar con el sindicato cuyos miembros representen al menos el 10% de los empleados del sector, a fin de articular los intereses de los empleados que pertenecen a ese sindicato. Si no es posible alcanzar un acuerdo sobre un convenio colectivo en un período de 45 días tras el inicio de las negociaciones, los participantes pueden establecer un procedimiento de arbitraje a fin de resolver las cuestiones en litigio. La composición, los procedimientos y la puesta en práctica del arbitraje deben ser acordados por los participantes en el proceso de negociación del convenio colectivo. El período necesario para dictar un veredicto no puede exceder de 15 días desde el comienzo del arbitraje.

150. En la Ley de solución amistosa de los conflictos laborales se estipula que, a fin de lograr un acuerdo, se puede contratar a un mediador en el transcurso de las negociaciones. Por otra parte, los participantes en el proceso de negociación de los convenios colectivos, si existen conflictos relacionados con la negociación de convenios colectivos o su aplicación, pueden dirigirse a la Agencia de solución amigable de conflictos laborales de la República. Cuando se trate de la negociación de un convenio colectivo en un sector de interés público y exista algún conflicto con respecto a su conclusión, modificación, enmienda o aplicación, los participantes tienen la obligación de iniciar procedimientos de solución amigable para resolverlo.

151. Según su nivel, hay convenios colectivos generales, convenios colectivos especiales y convenios colectivos con un empleador. Los convenios colectivos generales y especiales, con inclusión de las modificaciones o enmiendas, se registran en el ministerio competente en materia de relaciones laborales. Posteriormente, se publican en el Boletín Oficial de la República de Serbia. Los convenios colectivos pueden tener una duración de hasta 3 años.

152. El Ministro puede decidir que un convenio colectivo o algunas de sus disposiciones se apliquen a empleadores que no pertenecen a las asociaciones de empleadores que participaron en su conclusión. El Ministro puede adoptar esa decisión si existen motivos justificados, en particular en dos casos: a fin de aplicar la política económica y social en el país, con el objetivo de asegurar condiciones equitativas de trabajo que constituyan un mínimo de los derechos de los empleados basados en el empleo; y para reducir las diferencias en los salarios de determinados sectores, grupos, subgrupos o actividades de la economía, cuyas diferencias influyan significativamente en la situación social y económica de los empleados, dando lugar a una competencia desleal, en los casos en que el convenio colectivo cuyo alcance se amplía obligaría a los empleadores que empleen como mínimo al

30% de los empleados en determinado sector, grupo, subgrupo o actividad empresarial de la economía.

### **Derecho de huelga**

153. En la Constitución de la República de Serbia se estipula que los empleados gozan del derecho de huelga, de conformidad con la ley y los convenios colectivos. El derecho de huelga solo se puede limitar de acuerdo con la ley, teniendo en cuenta la forma y el tipo de actividad. Según la Ley de la policía, los policías no tienen derecho de huelga en los siguientes casos: guerra, riesgo inmediato de guerra o estado de emergencia; rebelión armada, levantamiento u otras formas de amenaza a la democracia y el orden constitucional de la República de Serbia o las libertades y los derechos fundamentales; un desastre natural o el riesgo inminente de un desastre natural en el territorio de dos o más administraciones regionales de la policía del Ministerio o en el conjunto del territorio de la República de Serbia; otros desastres o accidentes que alteren la actividad cotidiana y pongan en peligro la seguridad de las personas y los bienes; o riesgo de alteraciones en gran escala del orden público. De conformidad con la Ley del ejército de Serbia, los miembros profesionales del ejército de Serbia no tienen derecho de huelga.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

#### **1. Apoyo económico a la familia y la infancia**

154. Los derechos relacionados con la seguridad social, de los que se ocupa el Ministerio de Trabajo y Política Social, incluyen el apoyo económico a la familia y la infancia. Los derechos estipulados en la Ley de apoyo económico a las familias con hijos son los siguientes: compensación salarial durante la licencia de maternidad, derecho a ausentarse del trabajo debido al cuidado de un hijo y derecho a ausentarse del trabajo debido al cuidado especial de un hijo; subsidio parental; subsidio por hijos; compensación por el costo de la enseñanza preescolar para niños privados del cuidado de sus padres; compensación por el costo de la enseñanza preescolar para niños con trastornos del desarrollo; subsidio por el costo de la enseñanza preescolar para los hijos de familias sin recursos. La administración de estos derechos está a cargo de la República, excepto en el caso de los subsidios por el costo de la enseñanza preescolar de los hijos de familias sin recursos, cuya administración corresponde a las administraciones locales, de acuerdo con la ley. Por otra parte, si las administraciones locales disponen de fondos adecuados, pueden establecer otros derechos, ampliar la cobertura de los ya establecidos o promover condiciones más favorables para su puesta en práctica.

#### **2. Niños privados del cuidado de los padres**

155. Los niños privados del cuidado de los padres están específicamente protegidos mediante la Ley de la familia. Según el Análisis del informe de la actividad de las instituciones de protección social en la República de Serbia en 2008, preparado por el Instituto de Protección Social de la República, entre los usuarios de los servicios de los centros de trabajo social, en el grupo de "niños y jóvenes" (172.381 usuarios) había 9.790 niños o jóvenes privados del cuidado de los padres (un 5,7%) y, en 2007, habían sido 9.572. Además, se señaló que entre los niños con discapacidad y los niños con trastornos del desarrollo (12.004 niños) había algunos niños privados del cuidado de los padres. En diciembre de 2008, había 1.516 niños en riesgo de quedar privados del cuidado de los padres, lo que representaba el 12,6% del número total de niños y jóvenes con trastornos del desarrollo registrados. Utilizando como base el análisis de los datos de los casos de niños registrados a fines de 2008 (8.664 niños privados del cuidado de los padres), desglosados

por edad y sexo, se observó que el grupo más numeroso era el de los niños de entre 8 y 17 años, y que los varones eran ligeramente más numerosos que las niñas.

156. Los servicios de protección jurídica social y familiar se financian con cargo al presupuesto de la República en el caso de los niños privados del cuidado de los padres y los niños con discapacidad. En cuanto a los niños privados del cuidado de los padres, es evidente que existe un mayor número de medidas, formas y servicios a cargo de las autoridades públicas: adopción, cuidado, cuidado temporal y formación profesional. Las medidas y servicios destinados a estos niños que más aumentaron fueron los servicios de asignación a familias de acogida y los relativos al bienestar económico. Los servicios destinados a estos niños que más disminuyeron fueron los de alojamiento en instituciones de protección social, las prestaciones para apoyo y cuidado por otra persona, y las prestaciones adicionales para cuidado y apoyo por otra persona.

157. En 2008, los niños con discapacidad se beneficiaron de un número creciente de medidas y servicios financiados por el presupuesto de la República de Serbia, excepto en el caso de los servicios de alojamiento en una institución de protección social. Según los datos recopilados por el Instituto de Protección Social de la República para el informe de la actividad de las instituciones de protección social en la República de Serbia en 2009, en 2008 había 9.790 niños y jóvenes (de un total de 164.772) privados del cuidado de los padres, y, en 2009, había 11.252 niños y jóvenes privados del cuidado de los padres (de un total de 186.592).

158. En la República de Serbia, la protección jurídica social y familiar a las familias y los niños extranjeros se brinda en los casos de necesidad social, esto es, en las situaciones en que es necesario prestar una asistencia extraordinaria en esta esfera (ayuda económica extraordinaria, alojamiento temporal en una institución o un centro de acogida, atención y protección temporal); al mismo tiempo, se informa a su oficina de representación consular sobre esas actividades. La comunicación con otros países se realiza por medio del Ministerio de Trabajo y Política Social, de acuerdo con la reglamentación de los procedimientos administrativos.

### **3. Seguro de pensiones y de invalidez**

159. En la Ley de seguro de pensiones y de invalidez se estipula el derecho a la pensión mínima. Ejercen este derecho las personas aseguradas cuyas pensiones son inferiores a la cuantía legal más baja (garantía mínima). Las condiciones para tener derecho a la pensión de jubilación son las siguientes: haber cumplido 65 años (varones) o 60 años (mujeres) y haber cotizado 15 años como mínimo; haber cotizado 40 años (varones) o 35 años (mujeres) y tener al menos 53 años de edad; o haber cotizado 45 años (tanto para los varones como para las mujeres).

## **Artículo 10 Derecho a la protección de la familia**

### **Licencia de maternidad**

160. En 2008, el Gobierno de Serbia aprobó la Estrategia de incentivos para fomentar la natalidad. La Estrategia incluye el apoyo económico directo a las familias, medidas activas de empleo para los padres jóvenes desempleados, condiciones más favorables de vivienda para los padres con hijos, varios programas y servicios en las escuelas y las instituciones de enseñanza preescolar, diversos servicios para las familias, el fortalecimiento de las competencias parentales, y el mantenimiento y la mejora de la salud de los padres y los hijos.



161. Las mujeres que trabajan tienen derecho a la licencia de maternidad, a ausentarse del trabajo para cuidar a un hijo, y a ausentarse del trabajo debido a que un hijo necesita un cuidado especial. Las mujeres que trabajan tienen derecho a comenzar la licencia de maternidad de acuerdo con las observaciones formuladas por una institución de salud adecuada a partir de 45 días antes de la fecha prevista del parto y, a más tardar, cuando falten 28 días. La licencia de maternidad y la ausencia del trabajo para cuidar a un hijo no pueden durar más de 365 días desde el inicio de la licencia de maternidad en el caso de los 2 primeros hijos.

162. Las mujeres que trabajan tienen derecho a un total de 2 años de licencia de maternidad y ausencia del trabajo para cuidar al tercer hijo, el cuarto y los siguientes; las mujeres primerizas que tienen trillizos o más niños también tienen este derecho, así como las mujeres que hayan tenido 1, 2 o 3 hijos en partos anteriores si tienen después un parto con 2 o más hijos.

163. Una vez terminada la licencia de maternidad y el derecho a ausentarse del trabajo para cuidar a un hijo, los padres de hijos que necesiten un cuidado especial por problemas de salud tienen derecho a ausentarse del trabajo o a trabajar a media jornada hasta que el hijo cumpla los 5 años de edad.

164. El derecho a la licencia de maternidad y la ausencia del trabajo para cuidar a un hijo también puede ser ejercido por el padre, siempre que pueda probar que la madre no está en condiciones de cuidar al hijo. El derecho a la licencia de maternidad puede concederse al padre. El padre puede comenzar la ausencia del trabajo para cuidar a un hijo 3 meses después de que su esposa haya dado a luz. El padre puede ejercer este derecho aunque la madre esté desempleada.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

#### **Umbral de la pobreza**

165. En la Estrategia de lucha contra la pobreza se define la pobreza como un fenómeno multidimensional; se utilizan umbrales de pobreza absolutos y relativos para medir la pobreza en la República de Serbia.

166. La principal fuente de datos para supervisar la situación de la pobreza es la Encuesta sobre el nivel de vida, que se realizó en 2003 y 2007. Los datos de la Encuesta de 2007 indican que en ese período la pobreza abarcaba a un 6,6% de la población, y que el porcentaje de personas por debajo del umbral de la pobreza se redujo a la mitad en comparación con 2003.

167. Aparte de la Encuesta sobre el nivel de vida, en la República de Serbia la pobreza se mide también en la actualidad mediante la Encuesta sobre el consumo de los hogares. El umbral de pobreza absoluta, así como los indicadores nacionales específicos del umbral de pobreza relativa, se miden sobre la base del consumo agregado. El umbral de pobreza relativa se calcula de acuerdo con los indicadores de la Unión Europea basados en el ingreso. La Oficina Estadística de la República de Serbia realiza periódicamente la Encuesta sobre el consumo de los hogares, partiendo de las recomendaciones del Eurostat y la Organización Internacional del Trabajo. Según la Encuesta sobre el consumo de los hogares, después de un período de reducción y estancamiento del número de personas que estaban por debajo del umbral de la pobreza (6,1% en 2008), en 2009, aumentó el número de personas que estaban por debajo del umbral de pobreza absoluta (6,9% en 2009).

## **Artículo 12**

### **Derecho a la salud**

168. Los ciudadanos de la República de Serbia, así como otras personas que residen o viven en el país, tienen derecho a la protección de la salud, de conformidad con la Ley de atención de la salud, y el deber de mantener y mejorar su propia salud y la de otras personas, así como el entorno en el que viven y trabajan. La atención de la salud de la población corresponde a la administración de la República, las provincias autónomas, los municipios, las ciudades, los empleadores y las personas. En cuanto al aspecto social, la atención de la salud que se presta abarca los siguientes ámbitos: mantenimiento y mejora de la salud; diagnóstico y reducción de los factores de riesgo de las enfermedades; conocimientos y hábitos con respecto a un estilo de vida saludable; prevención, reducción y diagnóstico temprano de las enfermedades; diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las personas enfermas y lesionadas; información que necesitan las personas para poder actuar con responsabilidad y ejercer su derecho a la salud.

169. Los derechos incluidos en el sistema de seguro médico obligatorio son los siguientes: el derecho a la protección de la salud; el derecho a una compensación salarial temporal para las personas aseguradas en el período que no puedan trabajar; el derecho a una compensación por los costos del transporte relacionados con los servicios de atención de la salud. El derecho a la protección de la salud, en el ámbito del sistema de seguro médico obligatorio, incluye lo siguiente: medidas de prevención y diagnóstico temprano de las enfermedades; reconocimiento y tratamiento de las mujeres en cuanto a la planificación del tamaño de la familia y durante el embarazo, el parto y la maternidad hasta 12 meses después del parto; reconocimiento y tratamiento en caso de enfermedad o lesiones; reconocimiento y tratamiento odontológico; rehabilitación médica en caso de enfermedad o lesiones; medicamentos y medios médicos; prótesis, ortesis y otros dispositivos ortopédicos para facilitar el movimiento, ponerse de pie y sentarse; aparatos para facilitar el habla, la vista y el oído, aparatos odontológicos y de otro tipo.

## **Artículo 13**

### **Derecho a la educación**

#### **1. Principales objetivos en materia de educación**

170. El derecho a la educación está regulado en la Constitución de la República de Serbia, la Ley de los fundamentos del sistema de educación e instrucción y la Ley de enseñanza superior. Los documentos estratégicos aprobados en esta esfera son los siguientes: Estrategia de desarrollo de la formación profesional y Plan de acción para el desarrollo de la enseñanza secundaria de formación profesional, así como la Estrategia de desarrollo de la educación de adultos en la República de Serbia.

171. Los objetivos fundamentales de la educación y la instrucción en la República de Serbia son los siguientes: completo desarrollo intelectual, emocional, social, moral y físico de cada niño y alumno, de acuerdo con su edad, necesidades de desarrollo e intereses; adquisición de conocimientos y competencias de alta calidad, formación de valores y adquisición de las habilidades lingüísticas, matemáticas, científicas, artísticas, culturales, técnicas e informáticas necesarias para la vida y el trabajo en la sociedad actual; desarrollo de las habilidades de comunicación, diálogo, solidaridad, colaboración de alta calidad y eficaces con los demás, trabajo en equipo y relación con los amigos y conocidos; sensibilización sobre el significado del desarrollo sostenible, la protección y la conservación del entorno natural, la ética ecológica y la protección de los animales; formación de actitudes, opiniones y valores; desarrollo de la identidad personal y nacional; desarrollo de la conciencia y el sentimiento de pertenencia a Serbia; respeto y

perfeccionamiento del serbio y del idioma propio, así como las tradiciones y la cultura del pueblo serbio, las minorías nacionales y las comunidades étnicas y de otros países; desarrollo del multiculturalismo, el respeto y la conservación del patrimonio cultural nacional y mundial; desarrollo y respeto de la igualdad racial, nacional, cultural, lingüística, religiosa, de género y de edad; tolerancia y respeto de las diferencias.

172. El programa preparatorio de enseñanza preescolar es obligatorio como mínimo durante 9 meses y con una frecuencia de 4 horas por día; tiene financiación pública durante los 12 meses anteriores a la matriculación en la escuela. La educación e instrucción primaria de 1º grado a 8º es obligatoria y gratuita. La enseñanza secundaria es gratuita en las escuelas públicas, tanto para los estudiantes a jornada completa como a media jornada, con las mismas condiciones para todos. Un requisito previo para la escolarización de 4 años es aprobar el examen de ingreso. Las personas que han cursado la educación secundaria y desean cursar formación continua o adicional, o capacitación especializada o profesional, deben abonar la matrícula escolar, cuya cuantía la fija el Ministerio de Educación según el tipo de formación de que se trate. A fin de lograr la igualdad plena en materia de educación, algunos estudiantes o grupos de estudiantes pueden estar exentos de la obligación de abonar la matrícula. Todos los ciudadanos tienen acceso a la educación superior en las mismas condiciones.

## **2. Perfiles educativos**

173. En el curso escolar 2009-2010, había 62 perfiles educativos actualizados activos, que abarcaban 13 esferas de trabajo. Se capacita a los directores de escuela para gestionar las instituciones educativas de conformidad con los estándares actuales; los maestros que enseñan perfiles educativos actualizados, han completado una formación extensa sobre la capacidad de transmitir sus conocimientos, que ha sido armonizada con las metas y los resultados, así como en materia de colaboración con las comunidad local y los interlocutores sociales, lo que incluye formación en nuevos métodos específicos de enseñanza del plan de estudios escolar. Las escuelas cuentan con los equipos modernos necesarios para la enseñanza de los programas escolares. La estructura de los módulos permite la adquisición de los conocimientos, capacidades y habilidades (competencias), así como la relación interdisciplinaria y entre las distintas asignaturas. Los planes de estudio de los centros de formación profesional se actualizan constantemente. Hasta la fecha, en el curso escolar 2009-2010, había 43 perfiles educativos en estado de prueba en las escuelas de enseñanza secundaria de formación profesional de 4 años de duración y 18 perfiles educativos en estado de prueba en las escuelas de enseñanza secundaria de formación profesional de 3 años de duración (en 178 escuelas de enseñanza secundaria de formación profesional); se imparte un curso de informática experimental en 17 escuelas de enseñanza secundaria clásica y un curso de matemáticas experimental en 3 escuelas de enseñanza secundaria clásica (para alumnos especialmente dotados de 7º y 8º grados de enseñanza primaria). En el curso escolar 2010-2011, se sustituirán y modernizarán los planes de estudio y los programas de enseñanza de 9 perfiles educativos (7 en la esfera de la producción agrícola, la elaboración y la transformación de los alimentos; 1 en el ámbito de la ingeniería eléctrica; y 1 en la esfera de la geodesia y la ingeniería civil). En el contexto del Programa de reforma la enseñanza secundaria de formación profesional, que forma parte de las innovaciones en el sistema educativo, se han introducido pruebas de selección en 9 esferas: producción agrícola, elaboración y transformación de los alimentos; ingeniería mecánica y metalistería; geodesia e ingeniería civil; ingeniería eléctrica; silvicultura y procesamiento de la madera; química, elementos no metálicos y artes gráficas; economía, derecho y administración; y atención de la salud, protección social y tráfico.

### 3. Miembros de las minorías nacionales

174. Los miembros de las minorías nacionales, directamente o por medio de sus representantes, en lo que respecta a sus derechos colectivos, participan o adoptan sus propias decisiones sobre cuestiones particulares relacionadas con su cultura, la educación, la información y la utilización oficial del idioma y el sistema de escritura. Cuando la actividad educativa y de instrucción se realiza en serbio, los miembros de las minorías nacionales pueden estudiar su propia historia, tradición y cultura en la asignatura Idioma materno y elementos de la cultura nacional (impartida por miembros de las minorías nacionales croata, bosniaca, bunjevci, macedonia, búlgara o romaní). Se pueden impartir las clases en el idioma de una minoría nacional (la enseñanza se imparte en los idiomas húngaro, rumano, ruteno, eslovaco, turco, croata o albanés) o en dos idiomas si, al menos, hay 15 estudiantes interesados, o tras la aprobación por el Ministro si se trata de grupos más pequeños (estas clases las imparten miembros de las minorías nacionales búlgara, húngara, eslovaca o romaní). Aparte de la asignatura Idioma materno y elementos de la cultura nacional, la asignatura Educación cívica también permite la enseñanza y la instrucción intercultural.

175. Se encargó a la provincia autónoma de Vojvodina la aprobación de programas educativos de enseñanza e instrucción primaria y secundaria para los miembros de las minorías nacionales, a propuesta de los Consejos Nacionales de las Minorías Nacionales y partiendo de la recomendación Consejo Nacional de Educación, y se han traspasado al Instituto Pedagógico de Vojvodina las competencias del Instituto para la mejora de la educación e instrucción relacionadas con la labor educativa impartida en idiomas de las minorías nacionales. Las escuelas primarias también pueden impartir programas educativos particulares en el idioma de una minoría nacional a alumnos que no entiendan el idioma en el que se imparten generalmente las clases.

176. De conformidad con la Ley de enseñanza superior, las instituciones de enseñanza superior pueden impartir programas educativos en idiomas de las minorías nacionales si esos programas están autorizados. La aprobación de los programas educativos y la decisión sobre su contenido incumbe a las instituciones autónomas de educación superior (universidades, facultades, academias profesionales y colegios profesionales), de conformidad con el principio de autonomía. Todas las reglamentaciones que se han aprobado en el contexto de la reforma educativa están armonizadas con las recomendaciones del Consejo de Europa.

## Artículo 15 Derecho a la cultura

177. En la Ley de cultura se especifican los principios del desarrollo cultural en la República de Serbia, que son los siguientes: la libertad de expresión en las esferas de la cultura y el trabajo artístico creativo; la autonomía en los temas culturales; la apertura y la disposición del contenido cultural al público y a los ciudadanos; el respeto de los valores culturales y democráticos que corresponden a la tradición europea y nacional, así como a la diversidad de la expresión cultural; la integración del desarrollo cultural con el desarrollo social, económico y político a largo plazo de la sociedad democrática; la democracia de la política cultural; la igualdad de condiciones de todas las personas con respecto a la creación de instituciones u otras entidades jurídicas en el ámbito de la cultura; la descentralización de la adopción de decisiones, la organización y la financiación de las actividades culturales; el estímulo de la labor cultural y el trabajo artístico creativo y la preservación del patrimonio cultural e histórico; la promoción del desarrollo sostenible del entorno cultural como parte integrante del entorno en el que se vive. En la Ley, además de la práctica ya existente de otorgar premios a las contribuciones más significativas a la cultura nacional,

también se estipula la introducción de un galardón para estimular la creatividad cultural. De acuerdo con la Ley, el órgano encargado de la política cultural es el Consejo Nacional de Cultura.

178. Los concursos públicos para financiar proyectos y programas forman parte de los procedimientos corrientes del Ministerio de Cultura, que se mejoran constantemente. En 2007, se introdujo un concurso público sobre la labor creativa de las minorías nacionales y los grupos étnicos. En 2008, se estableció un concurso público dirigido a los serbios que viven en el extranjero (niños, jóvenes y personas con discapacidad), otro relacionado con la labor científica y de investigación, y otro sobre la traducción de la literatura serbia a otros idiomas.

179. En 2009, como medida especial dirigida a la descentralización de la cultura, se puso en marcha un proyecto titulado "Serbia en Serbia" ("Srbija u Srbiji") que incluye un recorrido de visitas de programas de instituciones nacionales y artistas de renombre a las provincias y las regiones menos desarrolladas de la República de Serbia.

180. En 2007, se introdujo el sistema de pensiones nacionales, como una forma de asignación mensual permanente, independiente de cualquier otra forma de pensión, destinada a las personas que contribuyen a la cultura de manera significativa.

181. El Ministerio de Cultura organiza un concurso público anual para cofinanciar proyectos o programas en la esfera de la información pública, cuyos contenidos contribuyen a hacer efectivo el derecho a una información pública objetiva de todos los grupos de la sociedad, en particular mediante las tecnologías de la información y programas destinados a los niños y los jóvenes.

#### **Protección del uso indebido de los progresos científicos y técnicos**

182. En el contexto de los últimos cambios legislativos relacionados con la protección de la dignidad humana y los derechos del niño contra el uso indebido de los progresos científicos y técnicos, se introdujo una disposición penal (el artículo 185-b del capítulo XVIII del Código Penal) en la que se tipifica el siguiente delito: "La utilización de las redes informáticas u otros medios técnicos de comunicación para cometer delitos contra la libertad sexual de los jóvenes". En 2009, en el marco de la campaña "Protección de los niños en Internet", el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información organizó numerosas mesas redondas y debates en más de 120 ciudades del país. Se publicaron folletos destinados a los niños y a los padres, se emitió un anuncio en la televisión y se creó una página web con información detallada. El 10 de febrero de 2009, el Ministerio declaró que 2009 sería el año de la protección de los niños en Internet.